

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL (SED)

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023

EVALUACIÓN EXTERNA DE CONSISTENCIA
Y RESULTADOS DEL

P012

DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA
ESTRATEGIA DIGITAL ESTATAL

EJERCICIO FISCAL 2022

Informe Final de Resultados



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



SHASANVI S.A.
DE C.V.
CONSULTORA INTEGRAL JURÍDICA,
ADMINISTRATIVA & CONTABLE

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL (SED)

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023

**EVALUACIÓN EXTERNA DE CONSISTENCIA
Y RESULTADOS DEL**

P012

**DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA
ESTRATEGIA DIGITAL ESTATAL**

EJERCICIO FISCAL 2022



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



SHASANVI SA
DE CV
CONSULTORA INTEGRAL JURIDICA,
ADMINISTRATIVA & CONTABLE

**Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del Pp
P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal**

Ejercicio fiscal 2022

Programa Anual de Evaluación 2023

Elaboró

Shasanvi S.A. de C.V.

Líder del proyecto de evaluación

Juan Maldonado Montalvo

Especialista de evaluación

Víctor Gabriel Cruz Ramírez

**Unidad Responsable del Programa y Enlace
Institucional de Evaluación**

Jesús Ramírez Díaz

Secretario de Administración

Rosa María Mendizabal Olivares

Analista Especializada Consultiva A

Dirección de Gobierno Digital de la Secretaría
de Administración

Secretaría de Planeación y Finanzas

Josefina Morales Guerrero

Secretaria

Coordinación de la evaluación

Venus Montes Cervantes

Subsecretaria de Planeación

Saúl Federico Oropeza Orea

Director de Evaluación

Equipo técnico

Ana Luz Guzmán Figueroa

Subdirectora de Evaluación de Programas

Raquel Marcelino Reyes

Jefa de Departamento de Programas
Federales

Pablo Romero Gómez

Jefe de Departamento de Programas
Estatales y Municipales

Yesica Yazmín Castellanos Torres.

Supervisora

Jose Angel Mitzin Maldonado

Supervisor

Paulina Vianet León Anguiano

Analista

Jordan De La Luz Robles

Analista Especializado Consultivo B

Índice

Introducción	1
Marco normativo de la Evaluación	2
Objetivos.....	3
Criterios Técnicos y metodológicos para la Evaluación del Pp.....	4
Características del Pp.....	6
Apartados de la Evaluación	9
I. Diseño del programa	9
II. Planeación y contribución del programa	19
III. Cobertura y focalización del programa	28
IV. Operación del programa	40
V. Análisis de resultados del programa	71
VI. Transparencia y rendición de cuentas	81
Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	83
Valoración final del Pp	85
Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado	86
Conclusiones.....	88
Bibliografía	90
Anexos en apego a lo establecido en los Términos de Referencia	91
Anexo 1 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"	91
Anexo 2 "Metas del programa"	96
Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación.....	98



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

Glosario	100
Siglas y acrónimos	105

INTRODUCCIÓN

La Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario 'P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal', ejercicio fiscal 2022, consistió en evaluar la consistencia sobre el diseño, normatividad y focalización de la población del programa, así como de la orientación del destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos con los que contó el programa.

Además, se analizó y valoraron los elementos generales que constituyen el diseño del Programa, su consistencia con el problema identificado, su estrategia de cobertura, definición de conceptos poblacionales y su vinculación con los instrumentos de planeación estatal.

Así también, se analizaron los principales procesos para la operación del Programa, los resultados alcanzados en el ejercicio fiscal 2022, así cómo se revisó que no contó con un mecanismo para medir el grado de satisfacción de instancias beneficiadas.

La evaluación se dividió en seis apartados para realizar un análisis exhaustivo y pertinente, de acuerdo con la metodología señalada en los Términos de Referencia para la evaluación Específica de Consistencia y Resultados de Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2022.

Los seis apartados de la evaluación fueron los siguientes:

- I. Diseño del Programa.
- II. Planeación y contribución del Programa.
- III. Cobertura y focalización del Programa
- IV. Operación del Programa.
- V. Análisis de resultados del Programa.
- VI. Transparencia y rendición de cuentas.

Derivado del análisis de estos seis apartados, se identificaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que presentó el Programa presupuestario responsable del Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal, ejercicio fiscal 2022. Se generó una valoración por apartado evaluado y una valoración en general del Programa. Finalmente, se formularon recomendaciones específicas y concretas con alta factibilidad de implementación por la Dirección General de Gobierno Digital, de la Secretaría de Administración.

MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación externa de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario 'P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal', ejecutado con recursos públicos en el ejercicio fiscal 2022, se encuentra establecida en el Programa Anual de Evaluación 2023 del Gobierno del Estado de Puebla, que contribuye de manera directa a la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, por lo cual es relevante enunciar los ordenamientos federales y estatales que regulan, en este caso, el análisis y valoración del desempeño del gasto público.

A continuación, se señalan los principales instrumentos legales y normativos que fundamenta jurídicamente la realización de esta evaluación:

Disposiciones federales:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Artículos.
- Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 26 fracciones I inciso b), III, V y VI del Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicio fiscal 2022.

Disposiciones estatales:

- Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Artículos 9 fracciones VI, VII y VIII, 68, 69, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Artículos 31 fracciones II y III, 33 fracción II, 34 fracción VI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Artículos 2, 3 fracciones XXXIV y XCIII, 131 segundo párrafo, 133, 134, 138, 139 fracciones III, VII y VIII, 140 fracciones III y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.
- Artículo 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- Artículos 1, 21 fracciones I y III de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2022.
- Numerales 3, 4 incisos a, b, c, 5, 6, 7, 11, 12, 19 y 20 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- Manual de Procedimientos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado.

Objetivos

Objetivo General

Evaluar la consistencia sobre el diseño, normatividad y focalización de la población del programa, así como de la orientación del destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos con los que cuenta el programa.

Objetivos Específicos

- Analizar y valorar los elementos generales que constituyen el diseño del Programa y su consistencia con el problema, así como su pertinencia con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Analizar si el Programa tiene definida una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y cuenta con mecanismos de focalización.
- Analizar los principales procesos establecidos para la operación del Programa.
- Analizar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Analizar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, así como los resultados del Programa.
- Proponer recomendaciones que sean susceptibles de implementarse para el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa.

CRITERIOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PP

Para la realización de la presente evaluación se consideraron los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación Específica de Consistencia y Resultados de Programas presupuestarios, proporcionados por la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Puebla.

El análisis para la evaluación Específica de Consistencia y Resultados realizada se conformó por seis secciones temáticas con un total de 21 preguntas, de las cuales 16 fueron de respuesta cerrada y 5 de respuesta abierta, tal como se señala en la siguiente Tabla 1:

Tabla 1. Relación de apartados y preguntas de la evaluación		
Apartado	Preguntas	Total
I. Diseño del Programa.	1 a 3	3
II. Planeación y contribución del Programa.	4 a 6	3
III. Cobertura y focalización del Programa.	7 a 10	4
IV. Operación del Programa	11 a 15	5
V. Análisis de resultados del Programa.	16 a 20	5
VI. Transparencia y rendición de cuentas.	21	1
	Total	21

Criterios para responder las preguntas.

Los seis apartados incluyeron preguntas específicas, de las cuales 16 se respondieron con un esquema binario sustentado con la evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta fue 'Sí', se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Mientras que cuando la respuesta fue 'No' se indicó, si fuera el caso, el nivel cero (0) y el criterio establecido en las consideraciones de la pregunta, asimismo, se justificó el por qué no cumple con los criterios establecidos o se precisó si la información fue inexistente.

Las 5 preguntas que no tienen respuestas binarias se respondieron con un análisis sustentado en evidencia documental y se hicieron explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, considerando los hallazgos y recomendaciones pertinentes.

El análisis de cada una de las preguntas fue exhaustivo y se construyó a partir de la evidencia recabada por la Instancia Evaluadora Externa. Por lo que se analizó la pertinencia de cada elemento identificado en el proceso de evaluación y, en según el caso, se emitió la recomendación correspondiente para subsanar el área de oportunidad detectada.

Una vez que se tuvo completo el análisis con todas sus preguntas, se verificaron todas y cada una de las valoraciones, propuestas y recomendaciones que fueron integradas en los apartados correspondientes del Informe Final con la finalidad de garantizar la consistencia en la información.

Criterios generales.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la Institución o Unidad Responsable del Programa, así como demás información adicional que la Instancia Evaluadora externa consideró necesaria para justificar y elaborar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucró el acopio, organización y valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Igualmente, de acuerdo con los TdR, para valorar la información como evidencia de utilidad para la evaluación se consideraron los siguientes criterios:

Relevancia. Que consiste en identificar la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas para determinar si es relevante o no para el desarrollo de la evaluación.

Credibilidad. Que proviene de documentos escritos o digitales que contienen elementos esenciales que permiten determinar la credibilidad, como son: título del documento, nombre del área o de la persona que elabora y su cargo, fecha de publicación o elaboración, entre otros. Por otro lado, la información que se encuentre en Internet proviene de portales oficiales de Gobierno, por lo que, los documentos retomados citan su fuente.

Exactitud. Que la información es correcta, es decir, la información proporcionada o consultada corresponde al tema solicitado, al ejercicio fiscal en cuestión, al programa evaluado, entre otros.

Esta Instancia Evaluadora realizó tres reuniones durante el proceso de evaluación entre la Unidad Coordinadora de la Evaluación y la Unidad Responsable del Programa, con la finalidad de mantener un diálogo sobre la información de normatividad, resultados, productos y rendición de cuentas del Programa, que generaron hallazgos y recomendaciones que se consideran factibles, viables y de utilidad para la mejora.

CARACTERÍSTICAS DEL PP

Nombre del Programa:	Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal.
Clave o categoría presupuestal:	P012
Responsable del Programa:	Dirección General de Gobierno Digital. Secretaría de Administración.
Año de inicio de operación del Programa:	2020
Tipo de evaluación:	Consistencia y Resultados
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2022

Problema o necesidad que el Programa pretende atender, atenuar o resolver.

'Rezago tecnológico, que obstaculiza y limita a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla a obtener su máximo potencial, lo que causa procesos administrativos ineficientes, mismos que requieren de automatización y estandarización digital adecuada para llevar a cabo sus operaciones'.

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario P012 Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal, ejercicio fiscal 2022.

La contribución del Programa a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

Plan Estatal de Desarrollo.

Eje: 05 Gobierno democrático, innovador y transparente.

Objetivo: 05 Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental con perspectiva de género e interseccionalidad.

Estrategia: 01 instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental.

Línea de Acción: 02 Simplificar los trámites y servicios estatales a través de la reducción de tiempos, costos y requisitos.

Programas Especiales (Transversales)

Programa Especial: 01 Programa especial de infraestructura.

Programa Especial: 06 Programa especial de cuidado ambiental y atención al cambio climático.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario P012 Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal, ejercicio fiscal 2022.

Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

Objetivos del Programa Presupuestario P012 Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal, ejercicio fiscal 2022:

Fin: Contribuir a la modernización tecnológica en las dependencias y entidades del estado de Puebla mediante lo establecido en la estrategia digital eficientando los trámites y servicios que brinda el sector gubernamental.

Propósito: Las dependencias y entidades del estado de Puebla cuentan con tecnología modernizada, alineada a la estrategia digital estatal.

Bienes y servicios que ofrece:

Componente 1: Dependencias y entidades con infraestructura tecnológica renovada.

Componente 2: Soluciones tecnológicas implementadas.

Componente 3: Dependencias y entidades con procesos tecnológicos normados.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario P012 Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal, ejercicio fiscal 2022.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Dependencias y Entidades que pertenecen al Poder Ejecutivo.	38	Institución
Objetivo:	Dependencias y Entidades que pertenecen al Poder Ejecutivo y serán atendidas durante el periodo gubernamental.	38	Institución
Atendida:	Dependencias y Entidades que pertenecen al Poder Ejecutivo y serán atendidas en el ejercicio fiscal 2020.	10	Institución

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario P012 Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal, ejercicio fiscal 2022.

Presupuesto del Programa para el Ejercicio Fiscal evaluado		
Aprobado:	\$159,260,346.00	Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Gobierno Digital, de la Secretaría de Administración.
Modificado:	\$154,197,788.82	Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Gobierno Digital, de la Secretaría de Administración.
Devengado:	\$154,192,054.82	Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Gobierno Digital, de la Secretaría de Administración.

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.		
Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida
Fin	12.00	Posición
Propósito	26.32	Porcentaje
Componente 1	100.00	Porcentaje
Componente 2	100.00	Porcentaje
Componente 3	26.32	Porcentaje



Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.

Se considera que cumple con el análisis lógico causal y se justifica la intervención del Programa. La lógica vertical de su MIR se considera correcta en su diseño; en su lógica horizontal, sus indicadores cumplen en lo general en sus características, por lo que se puede decir que su Matriz de Indicadores de Resultados se encuentra conformada de manera correcta con la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, para atender a la población objetivo, que son las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

I. Diseño del programa

1

¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Programa cuenta con las siguientes características:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Es consistente con los diferentes documentos programáticos del Programa (Diagnóstico del Programa, Árbol de problemas, Análisis de la Población Objetivo);	Sí
b) Se redacta de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML);	No
c) Delimita adecuadamente a la población o área de enfoque potencial u objetivo;	Sí
d) Se revisa o actualiza periódicamente?	Sí

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver o atender y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta

Justificación:

De la revisión a los documentos programáticos del Programa presupuestario 'P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal', ejercicio fiscal 2022, se identificaron, entre otros, que contó con Diagnóstico, Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos, Concentrado de la MIR, Matriz de Indicadores para Resultados, Ficha Técnica de Indicadores y Alineación al PED (e instrumentos de planeación). A continuación, derivado del análisis a la información de la

documentación programática del Pp P012, se muestra Tabla comparativa de la ‘Problemática’ identificada:

Tabla 2. Problemática del Programa		
Diagnóstico	Árbol de problemas	Análisis de la Población Objetivo
Actualmente existe rezago en materia de tecnologías de la información, ya que no prevalece una visión global y se cuenta con herramientas de sistemas y equipos obsoletos, con reducidos mantenimientos preventivos, que no permiten la automatización de procesos sustantivos.	Rezago Tecnológico.	Sin Información.

Como se observa, tanto en el Diagnóstico como en el ‘Árbol de Problemas’, el ‘Rezago’ tecnológico o en materia de tecnologías es la problemática en común asentada en dichos documentos programáticos, por lo que sí es consistente, cumpliéndose con la característica del inciso a). Es importante comentar que el Ejecutor, no proporcionó documento denominado ‘Análisis de la Población’, por lo que no fue posible conocer el dato correspondiente de la ‘Problemática’ del Programa desde el documento ‘Análisis de la Población’; no obstante, al revisar el Diagnóstico, la ‘Población Potencial’ es congruente con la problemática identificada.

En la siguiente Tabla 3, se plasmaron los elementos que definen el problema como resultado al análisis a los documentos programáticos del Pp P012, en apego a la ‘Guía¹ para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados’. También, se generó una propuesta de nueva ‘Definición del problema’. Para lo cual, se identificaron la población o área de enfoque, la problemática central y la magnitud de problema, esto con base en la revisión de los documentos Diagnóstico del Pp P012, Matriz de Indicadores para Resultados, Ficha Técnica de Indicadores y ‘Avance de Indicadores Para Resultados 2021’ del Pp 012, en específico, del resultado anual del Indicador del nivel Propósito, para tener el valor estimado de la magnitud del problema para el ejercicio fiscal 2022.

A continuación, se muestra el análisis de los elementos para la definición del problema y su nueva propuesta:

¹ SHCP, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (Pág. 30). <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Tabla 3. Elementos para la definición del problema

¿Cuál es la población o área de enfoque?	Las 84 Instituciones del Estado de Puebla, tomando como referencia aquellas que están vigentes y se encuentran en el “Catálogo de Instituciones y Unidades Responsables” de la Administración Pública, conforme a la publicación del Periódico Oficial del Estado, y a las reformas y nuevas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Decretos de Creación, y Decretos de Extinción de diversos Organismos Públicos.
Problemática central (identificar el problema real no los síntomas)	Rezago en materia de tecnologías de la información.
Magnitud del problema (línea base)	73.68% de las Dependencias y Entidades presentan rezago en materia de tecnologías de la información.

Definición del problema

Las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla presentan un alto rezago en materia de tecnologías de la información.

De la revisión al Árbol de Problemas del Pp P012, ejercicio fiscal 2022, la definición que platea resolver o subsanar el Programa, se redactó de la siguiente manera:

“Rezago Tecnológico”.

Del Diagnóstico del Pp P012, ejercicio fiscal 2022, se encontró la siguiente definición del problema:

“Actualmente existe rezago en materia de tecnologías de la información, ya que no prevalece una visión global y se cuenta con herramientas de sistemas y equipos obsoletos, con reducidos mantenimientos preventivos, que no permiten la automatización de procesos sustantivos”.

En ambos casos, no se involucra en la definición a la población objetivo, ni tampoco la magnitud, por lo que se considera que no cumple con la característica del inciso b), ya que la redacción no está de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML).

En el Diagnóstico del Pp P012, en el apartado de ‘3. Cobertura’, se establecieron las siguientes poblaciones con base en la metodología fue aplicada para su identificación:

Población de referencia. Se considera a las 84 Instituciones del Estado de Puebla, tomando como referencia aquellas que están vigentes y se encuentran en el “Catálogo de Instituciones y Unidades Responsables” de la Administración Pública, conforme a la publicación del Periódico Oficial del Estado, y a las reformas y nuevas

disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Decretos de Creación, y Decretos de Extinción de diversos Organismos Públicos.

Población potencial. Para 2021 se consideran 38 instituciones que de acuerdo al “Catálogo de Instituciones y Unidades Responsables” de la Administración Pública se encuentran vigentes, y pertenecen al Poder Ejecutivo.

Población objetivo. Para 2024 se tiene planeado atender 38 instituciones que dependen del Ejecutivo, que solicitan apoyo a las áreas adscritas a la Dirección General de Gobierno Digital. (Esta cantidad se irá acumulando de forma ascendente en cada periodo presupuestal).

Población atendida. La población atendida es la misma que la población objetivo, en virtud de que son instituciones que no se pueden dejar de atender. Para el ejercicio fiscal de 2021 se consideran 10 instituciones.

A partir de la identificación antes mencionada de las poblaciones, el Ejecutor, de manera concreta estableció la siguiente definición a las poblaciones de la siguiente manera:

Población de Referencia: Instituciones de la Administración Pública.

Población Potencial: Dependencias y Entidades que pertenecen al Poder Ejecutivo.

Población Atendida: Dependencias y Entidades que pertenecen al Poder Ejecutivo y serán atendidas en el ejercicio fiscal.

Población Objetivo: Dependencias y Entidades que pertenecen al Poder Ejecutivo y serán atendidas durante el periodo gubernamental.

Expuesto lo anterior, se pudo constatar que el Ejecutor sí consideró y estableció de manera documental la delimitación a la población o área de enfoque, potencial y objetivo adecuadamente, cumpliéndose así con la característica del inciso c).

De la documentación que proporcionó el Ejecutor, se hallaron los Diagnósticos del Pp P012 de los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024. Por lo que fue posible constatar que en estos últimos cuatro ejercicios fiscales, que corresponden con el tiempo de vida del Programa, cada año se ha generado un documentos Diagnóstico que por normativa es actualizado y, puesto que existe evidencia suficiente se puede decir que sí se cumple con la característica del inciso d), ya que anualmente se revisa y actualiza el Diagnostico del Programa evaluado.

2

¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Programa y ésta cumple con las siguientes características:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Está documentada;	Sí
b) Sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo;	No
c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Programa;	Sí
d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?	Sí

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Primeramente, es importante subrayar que el Pp P012 cuenta con información documentada suficiente que y justifica teórica e empíricamente la intervención del Programa presupuestario para el 'Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal'.

Se identificaron documentos programáticos como: Diagnóstico del Pp P012, Árbol de Problemas, Árbol de Soluciones, Concentrado de la MIR, Matriz de Indicadores para Resultados, Ficha Técnica de Indicadores, Informes de Desempeño, Informes de Seguimiento y otros documentos con información que muestran la consistencia entre lo expuesto como problema, su propuesta de solución, el objetivo del Propósito del Programa y los resultados alcanzados en el ejercicio fiscal 2022.

En el Diagnóstico del Pp P012, se hallaron elementos que permitieron encontrar sustento y justificación de la intervención del Programa, como el análisis que realizó el Ejecutor, identificando antecedentes, descripción y definición del problema, la justificación de la creación y existencia Programa, el estado actual y la evolución del problema, experiencias de atención, la población o área de enfoque, la cobertura y otros aspectos más que ayudaron a observar que a partir de un análisis causal se construyó una propuesta válida de intervención gubernamental, es decir, que sí se justifica teóricamente y empíricamente dicha intervención y se encuentra documentada. Cumpliéndose así con el inciso de la característica a).

En la siguiente Tabla 4., se describe de manera sintetizada el problema o necesidad que atiente el Pp P012, y la justificación de su existencia y creación para la intervención gubernamental ante la necesidad o problemática que se identificó en la Administración Pública Estatal.

Tabla 4. Justificación de la Intervención del Programa

Problema o necesidad	Justificación sintetizada
<p>Las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla presentan un alto rezago en materia de tecnologías de la información.</p>	<p>No se tenía una Estrategia Digital para el Gobierno del Estado de Puebla, por lo que las Dependencias y Entidades no contaban con una visión transversal para el desarrollo de nuevas tecnologías propiciando el uso inadecuado de recursos presupuestarios, aislando esfuerzos, con baja calidad en la Información e incumpliendo la normativa en materia de TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación). Por lo que el Pp P012, se orienta a armonizar la modernización en materia de tecnologías de la información en la Administración Pública Estatal.</p>

Con base en la Tabla anterior, se puede distinguir que los bienes o servicios que se proporcionaron para contrarrestar el rezago en materia de tecnología de la información, por parte del Pp 'P012 Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal' fueron hacia el interior del aparato administrativo del Gobierno del Estado de Puebla, es decir, hacia las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; por lo que se observa que la 'Clasificación Programática' utilizó la modalidad o tipología 'P', destinado a programas que intervienen en la 'Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas', es decir, con base en el 'ACUERDO² por el que se emite la clasificación programática (Tipología general)' del CONAC, consideró las 'Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento'. Lo cual

² ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general) del CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable). https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

no se apega del todo a los objetivos del Pp P012. Se sugiere considerar la modalidad 'M' para renombrar al Programa con esta clave ya que, de acuerdo con el CONAC, se utiliza para una Clasificación Programática orientada a 'Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional', y se describe como: 'Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homólogas'. De tal manera, que se considera que no se cumple con la característica del inciso b) ya que no se sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo.

El documento que se revisa o actualiza, por parte del Ejecutor, para definir la intervención que realiza el Programa presupuestario P012, es el Diagnóstico, el cual durante el proceso de programación que se realiza cada año, éste se somete a revisión, actualización y validación por parte de la instancia que coordina dicho proceso, obteniendo así, una justificación actualizada del Programa. Por lo que sí se cumple con la característica del inciso c).

El Diagnóstico, del Pp P012, incluye el análisis causal que justifica la intervención del Programa, considerando en su estructura de análisis los Árboles de Problemas y Objetivos, que muestran la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), la cual, se sustenta en la lógica causal. También, se observó que cuenta con el 'Concentrado de la MIR', elemento programático que permite revisar de manera sintetizada las bases del análisis de la lógica causal para construir la Matriz de Indicadores para el Desarrollo (MIR). Por lo tanto, se puede afirmar que el Programa sí es consistente en el análisis aplicando la lógica causal a partir de la identificación del problema a subsanar o resolver, derivando como resultado la MIR, que es la evidencia teórica orientada hacia resultados de la intervención de un Programa presupuestario. Con esto, se afirma que sí se cumple con la característica del inciso d).

3 ¿El Diagnóstico del Programa describe de manera específica:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Programa;	Sí
b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML);	Sí
c) Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación, como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);	Sí
d) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad de manera lógica;	Sí
e) Antecedentes y estado actual del problema o necesidad identificado;	Sí
f) Periodo o plazo para su actualización?	Sí

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	El Programa cuenta con un diagnóstico y cumple con todas las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Es importante resaltar que el Programa presupuestario 'P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal' contó con su Diagnóstico del Programa, del ejercicio fiscal 2022. Asimismo, el Ejecutor, proporcionó evidencia documental de que los dos ejercicios fiscales anteriores, desde su creación, 2020 y 2021, también contaron con Diagnóstico. Así también, para los ejercicios fiscales posteriores al evaluado, 2023 y 2024, por lo que se considera sólido

este aspecto del Programa, en cuanto a contar con documento Diagnóstico anualmente actualizado.

Ahora bien, se identificó en el Diagnóstico que fue desarrollado por el Ejecutor, el análisis en los apartados de antecedentes del problema, descripción y definición del problema, la justificación para la intervención pública, el estado actual y la evolución del problema, el Árbol de Problemas, entre otros elementos que profundizaron en describir de manera específica sobre el problema que atendió el Programa. Por lo que se puede afirmar que se cumple la característica del inciso a).

El análisis bajo la lógica causal de la Metodología del Marco Lógico (MML) se encontró aplicada en el Diagnóstico del Pp P012, en específico en la identificación del problema, Árbol del Problemas, Árbol de Soluciones, Concentrado de la MIR, estrategia de cobertura y análisis de las poblaciones, observando que el ejecutor pudo identificar las causas, efectos y características del problema o necesidad, pudo estructurar el análisis causal con base en la MML y argumentó de manera consistente la justificación de la intervención del Programa. Con esto, se considera que se cumple con la característica del inciso b).

En el Diagnóstico se pudo observar que cuenta con un apartado llamado '2. Objetivos', en el cual se plasmó la vinculación y alineación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 del Estado de Puebla. También, se observó la estrecha vinculación con Programa Especiales (Transversales) que derivaron del PED. Por lo que se considera que sí cumple con el inciso c). Se sugiere, observar las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para agregar en próxima actualización su vinculación o alineación pertinente.

En el apartado '3. Cobertura', se incluyó el punto '3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición', sección que desarrolla las definiciones de las poblaciones, considerando la población de referencia, la población potencial, población atendida y la población objetivo, así como, la cantidad, fecha de actualización, periodicidad y fuentes de información. En el punto '3,2 Estrategia de cobertura' se describe para dar cumplimiento la estrategia que el Pp P012 consideró para el ejercicio fiscal 2022. Por lo que, se puede decir afirmando que se cumple con la característica del inciso d), ya que sí se cuantificó y caracterizó de manera lógica a la población o área de enfoque que presentó el problema o necesidad.

Como ya se mencionó, el Diagnóstico sí consideró en su desarrollo contar con antecedentes y estado actual del problema o necesidad identificado; estos fueron en los apartados '1. Antecedentes y Descripción del Problema', '1.1 Antecedentes', '1.4 Estado actual del problema' y '1.5 Evolución del problema'. Por lo tanto, se cumple la característica del inciso e).

Un elemento que destaca en el Diagnóstico del Pp P012, es la 'Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico', la cual contiene un registro de las veces que ha sido revisado y actualizado el documento Diagnóstico. Asimismo, contiene los siguientes datos que

el Ejecutor, plasma en cada ocasión que el Diagnóstico sufre algún tratamiento, revisión o actualización. Estos datos del registro son: Revisión y Ejercicio Fiscal, Fecha (dd/mm/aaaa), Descripción de la Modificación (Apartado / Subapartado). Por lo que se pudo constatar que si se tienen en consideración un periodo o plazo para la actualización del Diagnóstico del Programa. Al momento de la evaluación se realizó dicha actualización anualmente. Con esto, se cumple con la característica del inciso e).

II. Planeación y contribución del programa

4

¿Cuál es el impacto del Programa en la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS) considerando que:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) La contribución se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Programa con los instrumentos de planeación estatal en un documento de carácter institucional;	Sí
b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED o a los ODS, por ejemplo: a través de la población o área de enfoque objetivo;	Sí
c) El Propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED o a los ODS;	Sí
d) De manera particular, los indicadores del Programa contribuyen o están alineados a los del PED?	Sí

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	El Propósito del Programa está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con todos los aspectos mencionados en la pregunta.

Justificación:

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Administración, Ejecutor del Programa presupuestario 'P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal', ejercicio fiscal 2022, se identificaron diferentes documentos institucionales que contienen evidencias de la alineación del Pp P012 a los instrumentos de planeación estatal, así como, la contribución que realizó el Programa mediante los resultados generados al PED; por lo que se puede afirmar que la respuesta general a esta pregunta es: Sí.

Si bien, la contribución del Programa se encuentra documentada, el Pp P012 es un Programa que resuelve y solventa necesidades del mismo aparato operativo de la Administración Pública Estatal, es decir, no es programa social que involucre de manera directa a ciudadanos como primeros beneficiarios, ya que los bienes y servicios que otorga el Programa se encuentran dirigidos a una población o área de enfoque que corresponde a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla. Éstas, al reducir el rezago en materia de tecnologías de la información, pueden brindarse con mayor optimización y eficiencia en sus actividades cotidiana, las cuales, en muchos de los casos, tienen que ver con el trato o trámite de asuntos de los ciudadano o sociedad en general. La incidencia del Propósito del Pp P012 es directa en la contribución con objetivos locales del PED; por otra parte, se considera inexistente su incidencia directa en las metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). Sin embargo, se analizaron los ODS y se halló incidencia indirecta en la Meta 9c, del ODS número 9 'Industria, innovación e infraestructuras'.

A continuación, en la Tabla 5, se integró un concentrado derivado del análisis realizado a los conceptos comunes entre el Pp P012 con el PED y los ODS.

Tabla 5. Contribución del Pp P015 al PED y ODS.			
Objetivos del Pp P015	Objetivos del PED / ODS	Líneas de Acción del PED y/o / Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
<p>Fin: Contribuir a la modernización tecnológica en las dependencias y entidades del estado de Puebla mediante lo establecido en la estrategia digital eficientando los trámites y servicios que brinda el sector gubernamental.</p> <p>Propósito: Las dependencias y entidades del estado de Puebla cuentan con tecnología modernizada, alineada a la estrategia digital estatal.</p> <p>Componente 1: Dependencias y entidades con infraestructura tecnológica renovada.</p> <p>Componente 2: Soluciones tecnológicas implementadas.</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo</p> <p>Eje: 05 Gobierno democrático, innovador y transparente</p> <p>Objetivo: 05 Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.</p> <p>Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS):</p> <p>ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo</p> <p>Eje 05, Objetivo 05:</p> <p>Estrategia: 01 Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental.</p> <p>Línea de Acción: 02 Simplificar los trámites y servicios estatales a través de la reducción de tiempos, costos y requisitos.</p> <p>Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS):</p> <p>ODS 9:</p> <p>Meta 9.c: Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las</p>	<p>INCIDENCIA DIRECTA: el logro del Propósito es suficiente para el contribuir de manera directa la Línea de Acción:</p> <p>Plan Estatal de Desarrollo</p> <p>Eje 05, Objetivo 05,</p> <p>Estrategia 01, Línea de Acción 02 Simplificar los trámites y servicios estatales a través de la reducción de tiempos, costos y requisitos</p> <p>INCIDENCIA INDIRECTA:</p> <p>Aunque la Meta 9c del ODS 9 no es específica en su ámbito público o privado, considera que el acceso a las tecnologías de la información debe aumentar, y eso implica modernizar y digitalizar por</p>

Componente 3:
Dependencias y entidades con procesos tecnológicos normados.

comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

parte del gobierno sus procesos de atención al ciudadano. Por lo que se considera de incidencia indirecta.

ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructuras.

Meta 9.c: Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría de Administración y con información obtenida de la MIR 2012 del Pp P012 y de los ODS Objetivo 9, Meta 9c (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/infrastructure/>).

Considerando la información concentrada en la Tabla 5, se pudo observar que el Pp P012 sí cuenta con información documentada que establece una relación directa en la contribución del Propósito con Línea de Acción del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, y de manera indirecta, con la Meta 9c del Objetivo 9 ‘Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación’ de los ODS; por lo que sí se cumple con la característica del inciso a).

Respecto a la relación o similitud entre el Propósito del Pp P012 y el PED se halló incidencia directa en la Línea de Acción 02 ‘Simplificar los trámites y servicios estatales a través de la reducción de tiempos, costos y requisitos’, de la Estrategia 01, Objetivo 05 y Eje 0. Respecto a los ODS, se observó incidencia indirecta en la Meta 9c del ODS 9, ya que este ODS no especifica si su ámbito es el sector público o privado, pero considera que el acceso a las tecnologías de la información debe aumentar, lo que implica modernizar y digitalizar por parte del gobierno sus procesos de atención al ciudadano, por ello se consideró que se vincula de manera indirecta su contribución. Siendo esto, se cumple con la característica del inciso b).

El Propósito y Componentes del Pp P012, respecto del PED contribuyeron de manera directa incidiendo en Líneas de Acción del PED. Pero no así para el caso de la contribución a las Metas de los ODS, ya que después de la revisión a la información tanto de los objetivos del Pp P012 como a las Metas de los ODS, se puede considerar una incidencia relativa o indirecta a la Meta 9c, del ODS número 9, que apunta a ‘Industria, Innovación e Infraestructuras’. Tomando en cuenta lo anterior expuesto, se cumple con la característica del inciso c).

Los Indicadores de nivel Propósito y Componentes del Pp ‘P012 Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal’, ejercicio fiscal 2022, fueron:

Indicador nivel Propósito: Porcentaje de dependencias y entidades con tecnologías modernizadas.

Componente 1: Porcentaje de las dependencias y entidades con tecnología renovada.

Componente 2: Porcentaje de soluciones tecnológicas implementadas.

Componente 3: Porcentaje de las dependencias y entidades con procesos tecnológicos normados en materia de tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Los Indicadores mostrados del Programa mantuvieron una estrecha vinculación y alineación con el PED y sus Líneas de Acción, contribuyeron a medir el desempeño para mostrar y publicar resultados en el avance de las metas locales. Sin embargo, respecto a los ODS no se puede decir que estos Indicadores del Pp P012 contribuyan directa o indirectamente con las Metas de los ODS. El cumplir con su vinculación y contribución al PED, permite afirmar que sí cumple con el inciso de la característica del inciso d).

5

¿Cuál es el impacto del Programa en la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) o programa derivado, considerando que:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) La contribución se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Programa con el PED o su programa derivado en un documento de carácter institucional;	Sí
b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED o su programa derivado: por ejemplo, a través de la población o área de enfoque objetivo;	Sí
c) El Propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del el PED o su programa derivado;	Sí
d) De manera particular, los indicadores del Programa están alineados al PED o su programa derivado?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Programa cuenta con una relación con el PED o su programa derivado y cuenta con cuatro de los aspectos mencionados en la pregunta.

Justificación:

Con la información proporcionada por el Ejecutor del Pp 'P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal', ejercicio fiscal 2022, se identificaron documentos programáticos y de planeación que contienen evidencias de la alineación del Programa al PED y sus programas derivados. También, se hallaron evidencias documentales de la contribución del Pp P012 que fueron asentadas en los informes trimestrales y definitivos y reflejaron los resultados logrados en el ejercicio fiscal; con esto es posible dar la respuesta general afirmativa esta pregunta. El objetivo del Programa está orientado a reducir el rezago en materia de tecnologías de la información, que se apega con la estrategia del PED que consideró 'Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar

la eficiencia gubernamental'. De tal manera que, la incidencia del Propósito del Programa es directa en la contribución de objetivos del PED y sus programas derivados.

En la Tabla 6, que se muestra a continuación, se realizó un concentrado de información después de analizar los conceptos comunes entre el Pp P012 y el PED con sus programas derivados.

Tabla 6. Contribución del Pp P015 al PED y Programas Derivados.			
Objetivos del Pp P015	Objetivos del PED y Programas Derivados	Líneas de Acción del PED y Programas Derivados	Tipo de contribución y justificación
<p>Fin: Contribuir a la modernización tecnológica en las dependencias y entidades del estado de Puebla mediante lo establecido en la estrategia digital eficientando los trámites y servicios que brinda el sector gubernamental.</p> <p>Propósito: Las dependencias y entidades del estado de Puebla cuentan con tecnología modernizada, alineada a la estrategia digital estatal.</p> <p>Componente 1: Dependencias y entidades con infraestructura tecnológica renovada.</p> <p>Componente 2: Soluciones tecnológicas implementadas.</p> <p>Componente 3: Dependencias y entidades con procesos tecnológicos normados.</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo</p> <p>Eje: 05 Gobierno democrático, innovador y transparente</p> <p>Objetivo: 05 Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.</p> <p>Programas Especiales (Transversales)</p> <p>Programa Especial: 01 Programa especial de infraestructura</p> <p>Temática: 05 Infraestructura y equipamiento gubernamental y de servicios públicos.</p> <p>Objetivo: 01 Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.</p> <p>Programa Especial: 06 Programa especial de cuidado ambiental y atención al cambio climático.</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo</p> <p>Eje 05, Objetivo 05:</p> <p>Estrategia: 01 Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental.</p> <p>Línea de Acción: 02 Simplificar los trámites y servicios estatales a través de la reducción de tiempos, costos y requisitos.</p> <p>Programas Especiales (Transversales)</p> <p>Programa Especial 01, Temática 05, Objetivo 01:</p> <p>Estrategia: 02 Ampliar el acceso a los servicios gubernamentales y de telecomunicaciones a través de una infraestructura tecnológica que mejore la atención a la población.</p> <p>Línea de Acción: 01 Elaborar, en coordinación con las instancias responsables, proyectos de infraestructura orientados a la adecuada prestación de servicios</p>	<p>INCIDENCIA DIRECTA: el logro del Propósito es suficiente para el contribuir de manera directa la Línea de Acción:</p> <p>Plan Estatal de Desarrollo Eje 05, Objetivo 05, Estrategia 01, Línea de Acción 02 Simplificar los trámites y servicios estatales a través de la reducción de tiempos, costos y requisitos</p> <p>INCIDENCIA DIRECTA: el logro del Propósito es contribuye de manera directa la Línea de Acción Transversal:</p> <p>Programa Especial 06, Temática 05, Objetivo 01, Estrategia 01, Línea de Acción 01: Fomentar el uso de correo electrónico institucional. Línea de Acción 02: Promover la aplicación y uso de un sistema de gestión documental.</p> <p>INCIDENCIA INDIRECTA: el logro del Propósito</p>

<p>Temática: 05 gobierno sustentable</p> <p>Objetivo: 01 Fomentar una cultura institucional e innovadora para el desarrollo sostenible.</p>	<p>públicos que contribuyan a la mejora de la gestión gubernamental.</p> <p>Programa Especial 06, Temática 05, Objetivo 01:</p> <p>Estrategia: 01 implementar mejores prácticas basadas en el aprovechamiento de las tecnologías de la información para fomentar la comunicación electrónica institucional.</p> <p>Línea de Acción: 01 Fomentar el uso de correo electrónico institucional.</p> <p>Línea de Acción: 02 Promover la aplicación y uso de un sistema de gestión documental.</p>	<p>contribuye de manera indirecta con Línea de Acción Transversal:</p> <p>Programa Especial 01, Temática 05, Objetivo 01, Estrategia 02, Línea de Acción 01 Elaborar, en coordinación con las instancias responsables, proyectos de infraestructura orientados a la adecuada prestación de servicios públicos que contribuyan a la mejora de la gestión gubernamental.</p>
---	---	--

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría de Administración y con información obtenida de la MIR 2012 del Pp P012, Alineación del Programa presupuestario P012, PED y ODS,

Considerando la información concentrada en la Tabla anterior, se pudo observar que el Pp P012 sí cuenta con información documentada que permite establecer la relación existente entre el Propósito del Programa y el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y los programas derivados mediante documentos institucionales; por lo que sí se cumple con la característica del inciso a).

Al comparar la Línea de Acción 02 'Simplificar los trámites y servicios estatales a través de la reducción de tiempos, costos y requisitos', de la Estrategia 01, Objetivo 05 y Eje 05, sí se observa que existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y el objetivo establecido en dicha línea de acción del PED, por lo que se cumple con la característica del inciso b), ya que la población objetivo o área de enfoque del Propósito son las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y la Línea de Acción apunta a la mejora de la gestión gubernamental, que implica a cada una de las Dependencias y Entidades.

Se observó que el Pp P012, en su Propósito y Componentes contribuyeron al cumplimiento directo de una Línea de Acción del PED y dos Líneas de Acción del Programa Especial Transversal; y que tuvo de manera indirecta aporte a otra Línea de Acción del Programa Especial Transversal, como se observa en la columna de 'Tipo de contribución y justificación' de la Tabla 5. Por lo que se cumple con la característica del inciso c).

De la revisión a la Fiche Técnica de Indicadores, del Pp P012, ejercicio fiscal 2022, se identificaron los siguientes Indicadores de nivel Propósito y Componentes:

Indicador nivel Propósito: Porcentaje de dependencias y entidades con tecnologías modernizadas.

Componente 1: Porcentaje de las dependencias y entidades con tecnología renovada.

Componente 2: Porcentaje de soluciones tecnológicas implementadas.

Componente 3: Porcentaje de las dependencias y entidades con procesos tecnológicos normados en materia de tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Como se puede observar, los Indicadores del Pp P012, permiten medir el desempeño tanto del objetivo central como de los bienes y servicios que otorga el Programa, y éstos, son un medio eficaz para conocer la contribución que realiza el Programa al PED y los instrumentos de planeación derivados. Por lo que se observa que existe alineación, vinculación y contribución al PED, y con esto se cumple con el inciso de la característica del inciso d).

6

¿La institución ha identificado los retos de corto, mediano y largo plazo que enfrenta el Programa en el cumplimiento de sus objetivos y en la atención del problema público que pretende atender?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Este aspecto lo tiene muy claro la Secretaría de Administración, ya que en sus documentos programáticos señalan que el rezago en materia de tecnologías de la información implica entre otros, considerar la evolución presupuestal para cubrir en un tiempo estimado de 4 años a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que presentan necesidades o problemáticas a atender mediante el Programa presupuestario 'P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal'.

En la siguiente Tabla, se concentró la información obtenida de las evidencias documentales que proporcionó el Ejecutor del Pp P012.

Tabla 7. Retos de corto, mediano y largo plazo		
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
<p>Consolidar el Programa presupuestario P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal, para una atención permanente con visión transversal para el desarrollo de nuevas tecnologías y propiciar el uso adecuado de recursos con el objetivo de fortalecer y modernizar el funcionamiento de las áreas de gobierno de manera estratégica, garantizando un mayor impacto en el bienestar de la ciudadanía.</p>	<p>Para 2024 se tiene planeado atender 38 instituciones que dependen del Ejecutivo, que solicitan apoyo a las áreas adscritas a la Dirección General de Gobierno Digital. (Esta cantidad se irá acumulando de forma ascendente en cada periodo presupuestal).</p>	<p>Se considera cubrir las 84 Instituciones del Estado de Puebla, tomando como referencia aquellas que están vigentes y se encuentran en el "Catálogo de Instituciones y Unidades Responsables" de la Administración Pública, conforme a la publicación del Periódico Oficial del Estado, y a las reformas y nuevas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Decretos de Creación, y Decretos de Extinción de diversos Organismos Públicos.</p>

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ejecutor.

Se puede decir que la Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Gobierno Digital, sí tiene previsto un trazado en el cual se puede observar de manera documentada que existe un plan de cobertura que implica previsiones presupuestales y operativas para abarcar a la totalidad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en un lapso de mediano plazo, estimado por el Ejecutor en 4 años, quedando abierto el tiempo para alcanzar a las 84 instituciones estatales a largo plazo.

III. Cobertura y focalización del programa

7

¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Programa y cuentan con la siguiente información o características:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Unidad de medida;	Sí
b) Cuantificación, y en su caso, desagregación geográfica;	Sí
c) Incluye la metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información;	Sí
d) Se define un plazo para su revisión y actualización (de acuerdo con su metodología);	Sí
e) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Programa;	Sí
f) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Programa lleva a cabo?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Programa cuenta con información documentada sobre la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con todos los aspectos mencionados en la pregunta

Justificación:

De la revisión a los documentos programáticos del Pp 'P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal', en específico al Diagnóstico del Programa para el ejercicio fiscal

2022, fueron identificadas las características y definiciones de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida que, además, de la cuantificación, unidad de medida, fuentes de información y estrategia de cobertura.

La siguiente Tabla 8, muestra un concentrado de información relativa a la identificación de las poblaciones y su cuantificación del Pp P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal', ejercicio fiscal 2022:

Tabla 8. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Programa				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Referencia	Instituciones de la Administración Pública	84	Institución	Dirección General de Gobierno Digital
Potencial	Dependencias y Entidades que pertenecen al Poder Ejecutivo.	38	Institución	Dirección General de Gobierno Digital
Objetivo	Dependencias y Entidades que pertenecen al Poder Ejecutivo y serán atendidas durante el periodo gubernamental.	38	Institución	Dirección General de Gobierno Digital
Atendida	Dependencias y Entidades que pertenecen al Poder Ejecutivo y serán atendidas en el ejercicio fiscal.	10	Institución	Dirección General de Gobierno Digital

Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo

De acuerdo con el apartado '3. Cobertura', del Diagnóstico del Pp P012, para el ejercicio fiscal 2022, se considera en el punto '3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información' las siguientes descripciones que aplicó el Ejecutor para definir la metodología para la cuantificación de las poblaciones:

- Población de referencia. Se considera a las 84 Instituciones del Estado de Puebla, tomando como referencia aquellas que están vigentes y se encuentran en el "Catálogo de Instituciones y Unidades Responsables" de la Administración Pública, conforme a la publicación del Periódico Oficial del Estado, y a las reformas y nuevas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Decretos de Creación, y Decretos de Extinción de diversos Organismos Públicos.
- Población potencial. Para 2021 se consideran 38 instituciones que de acuerdo al "Catálogo de Instituciones y Unidades Responsables" de la Administración Pública se encuentran vigentes, y pertenecen al Poder Ejecutivo.
- Población objetivo. Para 2024 se tiene planeado atender 38 instituciones que dependen del Ejecutivo, que solicitan apoyo a las áreas adscritas a la Dirección General de Gobierno Digital. (Esta cantidad se irá acumulando de forma ascendente en cada periodo presupuestal).
- Población atendida. La población atendida es la misma que la población objetivo, en virtud de que son instituciones que no se pueden dejar de atender. Para el ejercicio fiscal de 2021 se consideran 10 instituciones.

Fuente: Elaboración propia con información del Diagnóstico del 'P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal', ejercicio fiscal 2022.

En la Tabla 8, de arriba, se puede observar en los datos asentados que el Programa presupuestario P012 contó en su Diagnóstico³, que es un documento programático oficial, con la definición de Unidad de Medida ('Institución') de manera homologada para cada una de sus poblaciones o área de enfoque definidas del Programa, por lo que cumple con la característica del inciso a).

Así también, en el documento Diagnóstico, se identificó que cada una de las poblaciones o áreas de enfoque cuentan con la Cuantificación correspondiente, y su respectiva fuente de información, por lo que cumple con la característica del inciso b), al establecer dicha cuantificación de manera idónea y específica con base en las fuentes de información que el Ejecutor definió.

En el apartado '3. Cobertura', del Diagnóstico del Pp P012, para el ejercicio fiscal 2022, en el punto '3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información', se incluyó la metodología que definió a las poblaciones o áreas de enfoque, así como el método para establecer la cuantificación y caracterización de las poblaciones referencia, potencial, objetivo y atendida que, de acuerdo con la normatividad vigente, se observó un idóneo apego a la población que los objetivos del Programa apuntan. Por lo que se cumplió con la característica del inciso c).

En el mismo apartado '3. Cobertura', del Diagnóstico del Pp P012, se definió la 'Periodicidad para realizar la actualización' de las poblaciones (referencia, potencial, objetivo y atendida) en un plazo 'Anual', que es consistente en temporalidad con el proceso anual de programación que la Secretaría de Planeación y Finanzas coordina año con año, previo a la integración de la propuesta del paquete fiscal estatal. Por lo que se cumple con la característica del inciso d).

Las poblaciones que se definen en el Diagnóstico del Pp P012, son consistentes con los objetivos del Programa presupuestario, en específico la 'Población Objetivo' se encuentra incluida en el Resumen Narrativo del Propósito:

*"Las **dependencias y entidades del estado de Puebla** cuentan con tecnología modernizada, alineada a la estrategia digital estatal";*

por lo que existe una relación directa con la población involucrada en la problemática que se atendió con este Programa presupuestario P012 en el ejercicio fiscal 2022.

En el Informe de 'Avance de Indicadores para Resultados' (Periodo: Enero - Diciembre de 2022), que reportó la Secretaría de Administración en la Cuenta Pública 2022 del Gobierno del Estado de Puebla, respecto al Programa presupuestario 'P012. Diseño y conducción de la

³ Diagnóstico del Programa presupuestario 'P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal', ejercicio fiscal 2022, <https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2022/P012.pdf>.

estrategia digital estatal’, reportó un avance del 100% para el Indicador del nivel Propósito, dicho Indicador tuvo el nombre de ‘Porcentaje de dependencias entidades con tecnologías modernizadas’, lo cual es evidencia de que existe uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación, ejecución seguimiento y evaluación de los servicios o acciones que el Programa realizó en el ejercicio fiscal 2022 que se evalúa. Siendo esto, se cumple con la característica del inciso e).



8 La población objetivo o área de enfoque identificada:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Programa;	Sí
b) Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo);	Sí
c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros;	Sí
d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Programa?	Sí

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	La población objetivo o área de enfoque identificada por el Programa cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

De la revisión a los documentos y evidencias que proporcionó el Ejecutor del Pp P012, se pudo observar que se cumple estrechamente con la relación entre la población definida en la problemática a atender que justifica la intervención del Programa y, la población objetivo definida en el Resumen Narrativo del Propósito del Programa presupuestario; también, se observó en los documentos programáticos del Pp P012 que las poblaciones se encuentran acotadas de manera correcta y consistente; en dichos documentos programáticos, se describe y se explica cómo se focalizó técnicamente la cobertura del Programa de manera específica; además, la población objetivo se observó que guarda homogeneidad entre los diferentes documentos programáticos del Pp P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal.

En la siguiente Tabla 9. Población Objetivo, se describen elementos del análisis de la homogeneidad de la Población Objetivo y la definición del Problema que dio origen a la creación y diseño del Pp P012:

Tabla 9. Población Objetivo		
<p>Diagnóstico (Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información)</p>	<p>MIR (Beneficiarios)</p>	<p>MIR (Resumen narrativo Propósito)</p>
<p>Dependencias y Entidades que pertenecen al Poder Ejecutivo y serán atendidas durante el periodo gubernamental.</p>	<p>Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla.</p>	<p>“Las dependencias y entidades del estado de Puebla cuentan con tecnología modernizada, alineada a la estrategia digital estatal”</p>
Problema		
<p>Diagnóstico (Apartado 1.2 Definición del problema)</p>	<p>Análisis de la Población Objetivo (2. Planteamiento del Problema del Programa)</p>	<p>Árbol de problemas</p>
<p>El problema central se identifica en el rezago tecnológico, que obstaculiza y limita a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla a obtener su máximo potencial, lo que causa procesos administrativos ineficientes, mismos que requieren de automatización y estandarización digital adecuada para llevar a cabo sus operaciones.</p>	<p>Sin Información</p>	<p>Rezago Tecnológico.</p>

Fuente: Elaboración propia con información del Diagnóstico del Pp P012, ejercicio fiscal 2022; y Matriz de Indicadores para Resultados del Pp P012, ejercicio fiscal 2022.

Como se observa en la información concentrada en la Tabla 9, la Población Objetivo definida en el Diagnóstico se encuentra presente en el apartado de ‘1.2 Definición del Problema’, ya que se incluye en la redacción ‘...las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla...’ que define la problemática. No se incluyó en la problemática central del Árbol de Problemas. No se contó con evidencia de archivo o documento específico de ‘Análisis de la Población Objetivo’ del Pp P012; el Ejecutor, señaló en la evidencia que proporcionó que la información relativa al ‘Análisis de la Población Objetivo’ se considerará el apartado ‘3. Cobertura’ del Diagnóstico. Puesto que, en la ‘Definición del Problema’, del Diagnóstico del Pp P012, la Población Objetivo se relaciona con la problemática que se busca solucionar, se puede decir que se cumple con la característica del inciso a).

En el Diagnóstico, la Población Objetivo, de acuerdo con la metodología que aplicó el Ejecutor, se acotó de manera correcta, con base en el universo de población de referencia y población potencial, lo que es consistente entre las definiciones poblacionales. La Población Objetivo se cuantificó con 38 instituciones (Dependencias y Entidades). La Población Potencial se cuantificó en 38 instituciones (Dependencias y Entidades). Y, la Población de Referencia se cuantificó en 84 instituciones (Dependencias y Entidades). Lo cual observa un cumplimiento con la característica del inciso b), ya que los conceptos poblacionales se encuentran correctamente acotados y consistentes entre sí.

Puesto que el Pp P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal, es un programa orientado a subsanar el rezago en materia de tecnologías de la información al interior del Gobierno del Estado de Puebla, en específico, en sus Dependencias y Entidades, en su Diagnóstico se explica técnicamente la metodología que se aplicó para acotar y seleccionar cada segmento poblacional, y que a continuación se enuncian:

- Población de referencia. Se considera a las 84 Instituciones del Estado de Puebla, tomando como referencia aquellas que están vigentes y se encuentran en el “Catálogo de Instituciones y Unidades Responsables” de la Administración Pública, conforme a la publicación del Periódico Oficial del Estado, y a las reformas y nuevas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Decretos de Creación, y Decretos de Extinción de diversos Organismos Públicos.
- Población potencial. Para 2021 se consideran 38 instituciones que de acuerdo al “Catálogo de Instituciones y Unidades Responsables” de la Administración Pública se encuentran vigentes, y pertenecen al Poder Ejecutivo.
- Población objetivo. Para 2024 se tiene planeado atender 38 instituciones que dependen del Ejecutivo, que solicitan apoyo a las áreas adscritas a la Dirección General de Gobierno Digital. (Esta cantidad se irá acumulando de forma ascendente en cada periodo presupuestal).

Por lo que se cumple con la característica del inciso c), al contar el Pp P012 con evidencia documental que explica o describe la focalización de la Población Objetivo.

Como se observa en la ‘Tabla 9. Población Objetivo’, se puede apreciar que tanto en el Diagnóstico (Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información), en la definición de Beneficiarios de la MIR y en el Resumen Narrativo del nivel Propósito de la MIR, del Pp P012; el común denominar de la Población Objetivo identificado es: ‘Dependencias y Entidades’, que pertenecen al Gobierno del Estado de Puebla o, bien, a la Administración Pública Estatal, que de acuerdo con la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Puebla, se refiere a las mismas instancias públicas. Por lo que la Población Objetivo presenta homogeneidad entre los diferentes documentos programáticos del Pp P012, cumpliéndose así con la característica del inciso d).

9

A partir de las definiciones de la población o área de enfoque potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿se ha logrado la cobertura propuesta por el Programa?

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	La evolución de la cobertura del programa ha sido entre el 91% y 115%.

Justificación:

El P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal, inició sus operaciones en el ejercicio fiscal 2020, como un Programa presupuestario de nueva creación. Con base en las evidencias, la documentación programática y la información proporcionada por la Secretaría de Administración, se pudo revisar y analizar la evolución de la cobertura del Programa desde el ejercicio fiscal 2020 y hasta el ejercicio fiscal 2023, que si bien, la evaluación se desarrolla en su análisis para el ejercicio fiscal 2022, se consideró pertinente incluir los datos actualizados con la finalidad de conocer la evolución que ha tenido el Programa y observar el comportamiento de la cobertura de la Población Objetivo y emitir las observaciones o sugerencias para lograr las metas establecidas.

En la 'Tabla 10. Evolución de la Cobertura', se generó un concentrado de datos e información comparativa en el tiempo que permite mostrar la evolución que han tenido las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, de acuerdo con la Unidad de Medida (Institución) y el porcentaje de la cobertura poblacional.

Tabla 10. Evolución de la Cobertura

Población	Unidad de Medida	2020	2021	2022	2023
Potencial:	Institución	38	38	38	38
Objetivo:	Institución	38	38	38	38
Atendida:	Institución	10	10	10	10
$\frac{PA \times 100}{PO}$	Porcentaje de Cobertura	26.32	26.32	26.32	26.32

PA: Población Atendida.

PO: Población Objetivo.

Fuente: Elaboración propia con base en el Diagnóstico del Pp P024, ejercicio fiscal 2020; Diagnóstico del Pp P012, ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023; proporcionados por la Secretaría de Administración.

Es importante comentar, que en el ejercicio fiscal 2020, el nombre del Programa fue 'P024. Gobierno Electrónico', el cual cambió para los siguientes ejercicios fiscales por 'P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal'; no obstante, se trata del mismo Programa.

De acuerdo con la información del 'Avance de Indicadores de Resultados' de la Cuenta Pública 2020, 2021 y 2022, se observaron los siguientes resultados anuales del Indicador del nivel Propósito que muestra los resultados en la evolución de la cobertura del Programa:

- Ejercicio fiscal 2020, resultado del Indicador nivel Propósito: 28.95 (109.99%).
- Ejercicio fiscal 2021, resultado del Indicador nivel Propósito: 26.32 (100.00%).
- Ejercicio fiscal 2022, resultado del Indicador nivel Propósito: 26.32 (100.00%).

El comportamiento en la evolución de la cobertura del Programa se observa que ha cumplido en lo reportado entre el 91% y 115% del avance en sus respectiva Metas anuales. Por lo que se cumple con el nivel 4 de la valoración cuantitativa de esta Pregunta.

10

¿Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Programa y que:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional;	Sí
b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados;	Sí
c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo;	No
d) Cuento con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?	No

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	El Programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Justificación:

Con base en las evidencias documentales proporcionadas por la Secretaría de Administración, se identificaron documentos programáticos e informes de avances y resultados, que contienen información suficiente para afirmar que existe documentación que permitió conocer el tipo de instancias beneficiadas mediante los componentes del Pp P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal.

El Diagnóstico del Pp P012, incluye en su apartado '3. Cobertura', las definiciones y características de la población atendida, así como su estrategia de cobertura para el ejercicio fiscal 2022. Los resultados reportados en el documento 'Avance de Indicadores de Resultados' de la Cuenta Pública 2022, del Poder Ejecutivo, respecto al Programa presupuestario P012, se observó consistencia del objetivo reportado en el nivel Propósito, que incluye en su redacción

a la población atendida, que en homogénea con la definido en el Diagnóstico, por lo que se puede considerar que se incluyen las características de la población atendida en ambos documentos institucionales, es decir, en el Diagnóstico del Programa y en el reporte de 'Avance de Indicadores de Resultados' del ejercicio fiscal 2022; con lo cual se cumple con la característica del inciso a).

De acuerdo con los Componentes definidos en el Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal, ejercicio fiscal 2022, éstos entregaron los bienes o servicios siguientes:

Componente 1: infraestructura tecnológica renovada.

Componente 2: Soluciones tecnológicas implementadas.

Componente 3: Procesos tecnológicos normados.

Es decir, se puede observar e identificar el tipo de apoyo, acción o servicio que se otorgó mediante el Programa. Los resultados alcanzados por cada Componente se encontraron plasmados en el 'Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022', reportados por la Secretaría de Administración, que incluye, entre otros, el reporte de 'Cumplimiento de los Indicadores de nivel Componente' del Programa presupuestario P012, ejercicio fiscal 2022. Los resultados en el avance de cumplimiento de los tres Componentes del Programa fueron los siguientes:

Componente 1: 100.00%.

Componente 2: 50.00%.

Componente 3: 100.00%.

Con lo cual, queda mostrado que existe documentación que incluye el tipo de apoyo o servicio entregado por los Componentes y, que dicha documentación es de carácter oficial e institucional. Siendo esto, se cumple con la característica del inciso b).

Entre las evidencias que proporcionó el Ejecutor, no fue hallada información que permita saber o conocer si los bienes o servicios que generó el Pp p012 fue registrada para su manejo, seguimiento y control bajo algún sistema de información, bases de dato o software informático que incluya clave de identificación por beneficiario y que ésta no cambie en el tiempo; por lo que no se cumple con la característica del inciso c). Es importante resaltar que al tratarse de un Programa presupuestario que no está orientado hacia la ciudadanía, sino al interior de la Administración Pública Estatal, no genera Padrones de Beneficiarios dada a naturaleza del Programa. Se sugiere, contar para próximas revisiones o evaluaciones con bases de datos que contengan la información de los bienes o servicios que entregó el Programa, qué instancia fue

la que recibió el beneficio, el tipo de servicio o bien recibido, las fechas que indiquen el tiempo y término de duración en la entrega de los bienes o servicios, el nombre de la persona responsable de tramitar y firmar de recibido, el titular de la instancia que se beneficia, los datos de contacto con de las personas antes mencionadas, los montos presupuestarios implicados, la fuente de financiamiento y el o los indicadores en los que se inciden del Programa presupuestario, entre otros.

No se identificaron, entre la evidencia e información proporcionada por el Ejecutor que cuente con mecanismos documentados para la selección, verificación, seguimiento, depuración o actualización de los bienes y servicios que el Pp P012 entrega. Tampoco se halló información que identifique las instancias solicitantes, beneficiadas o que se encuentren en el proceso para el otorgamiento de los bienes o servicios del Programa. Por lo que no se cumple con la característica del inciso d). Se sugiere considerar para mejorar la gestión operativa de este Pp P012, instrumentar un mecanismo que sirva para sistematizar los procesos que se llevan a cabo para la realización y logro de los Componentes, que determine cómo se documenta el registro, selección, otorgamiento, seguimiento y comprobación de los bienes o servicios brindados a las instituciones beneficiadas.

IV. Operación del programa

11

¿El Programa dispone de un documento(s) normativo(s) en el(los) que(cuales) se establezca(n) y/o considere(n) las características siguientes:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Identifique el Fin, Propósito, Componentes y Actividades;	Sí
b) Los procesos y/o subprocesos para su operación;	Sí
c) Las instancias y/o actores involucrados en su operación;	Sí
d) Se encuentran públicos?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Programa tiene documentos normativos que cumplen con todas las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El Programa presupuestario 'P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal', ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con las evidencias que proporcionó la Secretaría de Administración, contó con documentación programática como la Matriz de Indicadores para Resultados y las Fichas Técnicas de Indicadores, de las cuales se identificaron los elementos de la lógica vertical de la MIR, que a continuación se enlistan con su respectivo Resumen Narrativo:

Fin: Contribuir a la modernización tecnológica en las dependencias y entidades del estado de Puebla mediante lo establecido en la estrategia digital eficientando los trámites y servicios que brinda el sector gubernamental.

Propósito: Las dependencias y entidades del estado de Puebla cuentan con tecnología modernizada, alineada a la estrategia digital estatal.

Componente 1: Dependencias y entidades con infraestructura tecnológica renovada.

Actividad 1.1: Realizar contratos de bienes y servicios para renovación de infraestructura tecnológica.

Actividad 1.2: Realizar reportes de las incidencias y/o requerimientos atendidos por el departamento de redes.

Actividad 1.3: Realizar reportes de las incidencias y/o requerimientos atendidos por el departamento de soporte y mantenimiento.

Componente 2: Soluciones tecnológicas implementadas.

Actividad: 2.1 Crear procesos sistematizados que permitan mejorar o automatizar los procesos de negocios inherentes a las diversas áreas administrativas de las dependencias del Gobierno del Estado de Puebla.

Actividad 2.2: Realizar adecuaciones a los sistemas que administra la dirección de soluciones tecnológicas.

Actividad 2.3: Realizar análisis de procesos de negocios seleccionados e implementación en ambiente de desarrollo.

Actividad 2.4: Coordinar inventarios para la automatización de trámites y servicios.

Componente 3: Dependencias y entidades con procesos tecnológicos normados.

Actividad: 3.1 Realizar reportes de los oficios de estandarización tecnológica con validación.

Actividad: 3.2 Elaborar reportes de oficios de estandarización tecnológica que sirven como base a las dependencias y entidades para solicitar la adquisición de bienes y/o servicios relacionados con la tecnología de la información.

Actividad: 3.3 Incorporar proyectos en materia de tecnología de la información y comunicaciones a la metodología para la administración de proyectos.

La Secretaría de Administración, Ejecutor del Pp P012, cuenta con documentos normativos que regulan su función, coordinación, organización, operación y procedimientos, entre los cuales, se consideran los siguientes instrumentos:

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla⁴ (LOAPEP), que en su artículo 34 fracción XXVII establece que le corresponde: *‘Coordinar y ejecutar las acciones establecidas en la Estrategia Digital del Gobierno del Estado conforme a su normatividad, lineamientos y demás disposiciones administrativas en materia de gobierno electrónico, tecnologías de la información, desarrollo tecnológico, red gubernamental y en general respecto a la innovación tecnológica, aplicables a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en otras disposiciones de la materia’.*

Considerando el Resumen Narrativo del nivel Fin del Pp P012, ejercicio fiscal 2022, y lo establecido en la fracción XXVII del artículo 34 de la LOAPEP, se observa que existe consistencia de la definición del objetivo del Fin del Programa con el quehacer que le corresponde atender y despachar a la Secretaría de Administración, mediante el Pp P012, y que considera la modernización tecnológica en las Dependencias y Entidades del estado de Puebla mediante lo establecido en la Estrategia Digital Estatal.

El Reglamento⁵ Interior de la Secretaría de Administración, en su artículo 27, fracción I, establece que, la Dirección General de Gobierno Digital, tiene como atribución: *‘Ejecutar las acciones establecidas en la Estrategia Digital del Gobierno del Estado, conforme a las políticas, lineamientos y demás disposiciones administrativas en materia de gobierno digital, tecnologías de la información y comunicaciones, desarrollo tecnológico, red gubernamental y en general respecto a la innovación tecnológica, aplicable a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal’.*

Observando lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, que se enuncia en el párrafo anterior, se identifica una estrecha consistencia con el Resumen Narrativo del Propósito del Pp P012, ya que son atendidas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal con tecnología modernizada y alineada a la Estrategia Digital Estatal.

El Manual de Procedimientos⁶ de la Secretaría de Administración, elaborado en el mes de abril de 2020 y actualizado en el mes de junio de 2021, considera tres procedimientos específicos para la Dirección General de Gobierno Digital:

- Autorización del oficio de estandarización tecnológica.

⁴ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/7551_081ff2fcb715555efbe9357d829b847c

⁵ Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.
https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/6651_fdb5ddb2d6ebbfd3154305611ad589f2

⁶ Manual de Procedimientos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado.
https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/1949_7d3a4f7ecd4a4ffff039a14f45a631c9

- Asesoría Técnica para atender preguntas en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones presentadas por los proveedores durante los procesos de contratación.
- Asesoría Técnica para evaluar propuestas en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones presentadas por los proveedores durante los procesos de contratación.

Asimismo, para las Direcciones, Subdirecciones y Departamentos, pertenecientes a la Dirección General de Gobierno Digital, se identificaron una serie de procesos en el Manual de Procedimientos (de la Secretaría de Administración) que a continuación se enlistan:

- Autorización de Lineamientos y Normas respecto a las denominadas Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) de la Secretaría.
- Revisión de oficio de estandarización tecnológica.
- Supervisar la integración de expedientes contratados en materia de TIC, el cumplimiento de servicios y la integración de sus expedientes digitales.
- Elaboración de propuestas de Lineamientos y Normas respecto a las denominadas tecnologías de la información y comunicaciones de la Secretaría.
- Revisión de documentación técnica y administrativa.
- Proceso para control de cambios en ambiente Productivo.
- Proceso para la validación y supervisión del registro de activos de tecnologías de la información y comunicaciones del Gobierno del Estado.
- Proceso para la atención a auditorías, competencia de la Dirección General de Gobierno Digital.
- Atención de solicitudes de información y planeación, competencia de la Dirección General de Gobierno Digital.
- Solicitud de oficio de estandarización tecnológica.
- Emisión de oficio de estandarización tecnológica.
- Verificación de cumplimiento de servicios contratados en materia de TIC.
- Revisión del avance y desempeño de proyectos de TIC.
- Evaluación de la capacitación contratada para la operación de las TIC.
- Recertificación de cuentas de acceso a base de datos ingresos.
- Creación de base de datos.
- Alta de usuario.
- Respaldos base de datos.
- Acceso a Internet.
- Claves telefónicas.
- Altas, bajas y modificaciones de correo electrónico.
- Modificaciones de cuentas de usuarios.
- Altas, bajas y modificaciones de registros de DNS (Servicios de Nombre por Dominio).

- Instalación de ambientes derivado de la necesidad de publicar nuevos sistemas o aplicaciones.
- Mantenimiento preventivo a servidores.
- Mantenimiento de bien informático.
- Atención telefónica de incidentes y solicitudes MA (Mesa Ayuda0).
- Soporte de segundo y tercer nivel.
- Atención de solicitudes de servicio MA (Mesa Ayuda).
- Creación de políticas de seguridad.
- Identificación de vulnerabilidades.
- Integración de soluciones tecnológicas.
- Gestión para la contratación de servicios.
- Soporte y mantenimiento de los sistemas a cargo de la DST (Dirección de Soporte Técnico).
- Creación de propuestas de soluciones Tecnológicas.
- Pruebas de calidad.
- Capacitación.
- Escaneo para detección de vulnerabilidades de los sistemas informáticos.
- Soporte para interoperabilidad con Entidades Federales o Estatales.
- Modelado de procesos de negocio (BPMN).
- Liberación de aplicativo 4GL - INGRESOS al ambiente productivo.
- Administración de usuarios de los sistemas a cargo de la Dirección Soluciones Tecnológicas.
- Generación de sellos digitales.
- Implementación de disposiciones SAT (Sistema de Administración Tributaria) relacionadas a CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet).
- Inventario general de bienes informáticos.
- Creación de portales institucionales.
- Baja de portal institucional.

Después de observar y comparar los objetivos que señalan los Resúmenes Narrativos de los tres Componentes y las diez Actividades del Pp P012, con los Procedimientos que corresponden a la Dirección General de Gobierno y sus Direcciones, Subdirecciones y Departamentos, es posible identificar que los objetivos de la parte baja de la MIR (Componentes y Actividades) del Programa se encuentran considerados en el documento normativo denominado Manual de Procedimientos de la Secretaría de Administración para su logro.

Expuesto lo anterior y observando que los documentos normativos (Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Manual de Procedimientos de la Secretaría de Administración del Gobierno

del Estado), se identifica que sí consideran al Fin, Propósito, Componentes y Actividades del 'Pp P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal', ejercicio fiscal 2022, por lo que se cumple con la característica del inciso a).

El Manual de Procedimientos de la Secretaría de Administración, presenta de manera concisa los procesos y subprocesos para la operación de la Dependencia y de los responsables de sus diferentes áreas como la Dirección General de Gobierno, que es la Unidad Responsable del 'Pp P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal', ejercicio fiscal 2022; dicho Manual tiene como objetivo:

'Dar a conocer información detallada, ordenada, sistemática e integral, con instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y los procedimientos de las distintas operaciones o actividades específicas que se realizan en la Secretaría Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a fin de realizarlas en mejor tiempo y utilizar los mejores medios, para así contribuir a los objetivos institucionales'.

Puesto que el objetivo del Manual de Procedimientos considera *'contribuir a los objetivos institucionales'*, se puede decir que se cumple con la característica del inciso b), ya que se dispone de un documento normativo que *'...detallada, ordenada, sistemática e integral, con instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y los procedimientos de las distintas operaciones o actividades específicas que se realizan en la Secretaría Administración...'*

Como ya se mencionó, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Manual de Procedimientos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, son documentos normativos que establecen las responsabilidades de las instancias y actores involucrados en la operación del Pp P012, por lo que se cumple con la característica del inciso c).

Los documentos normativos señalados se encuentran disponibles y de acceso público, por lo que se cumple con la característica del inciso d). Las ubicaciones de los documentos normativos antes comentados son:

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/7551_081ff2fcb715555efbe9357d829b847c

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/6651_fdb5ddb2d6ebbfd3154305611ad589f2



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

Manual de Procedimientos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado.

https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/1949_7d3a4f7ecd4a4ffff039a14f45a631c9

12

Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del Programa), así como los procesos clave en la operación del Programa.

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Con base en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Administración, analizando los Diagramas de Flujo de los procesos de las diferentes áreas administrativas, se identificaron los Diagramas correspondiente a la Dirección General de Gobierno Digital, que es la Unidad Responsable del Programa presupuestario 'P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal' y la encargada por normatividad de la Estrategia Digital del Gobierno del Estado Puebla.

Con base en dicho Manual, fue posible analizar el flujograma de los involucrados en los procesos del procedimiento general de la Dirección General de Gobierno Digital, con lo que se elaboró el siguiente Diagrama de Alto Nivel (Diagrama PEPSU):



Fuente: Elaboración propia con información del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

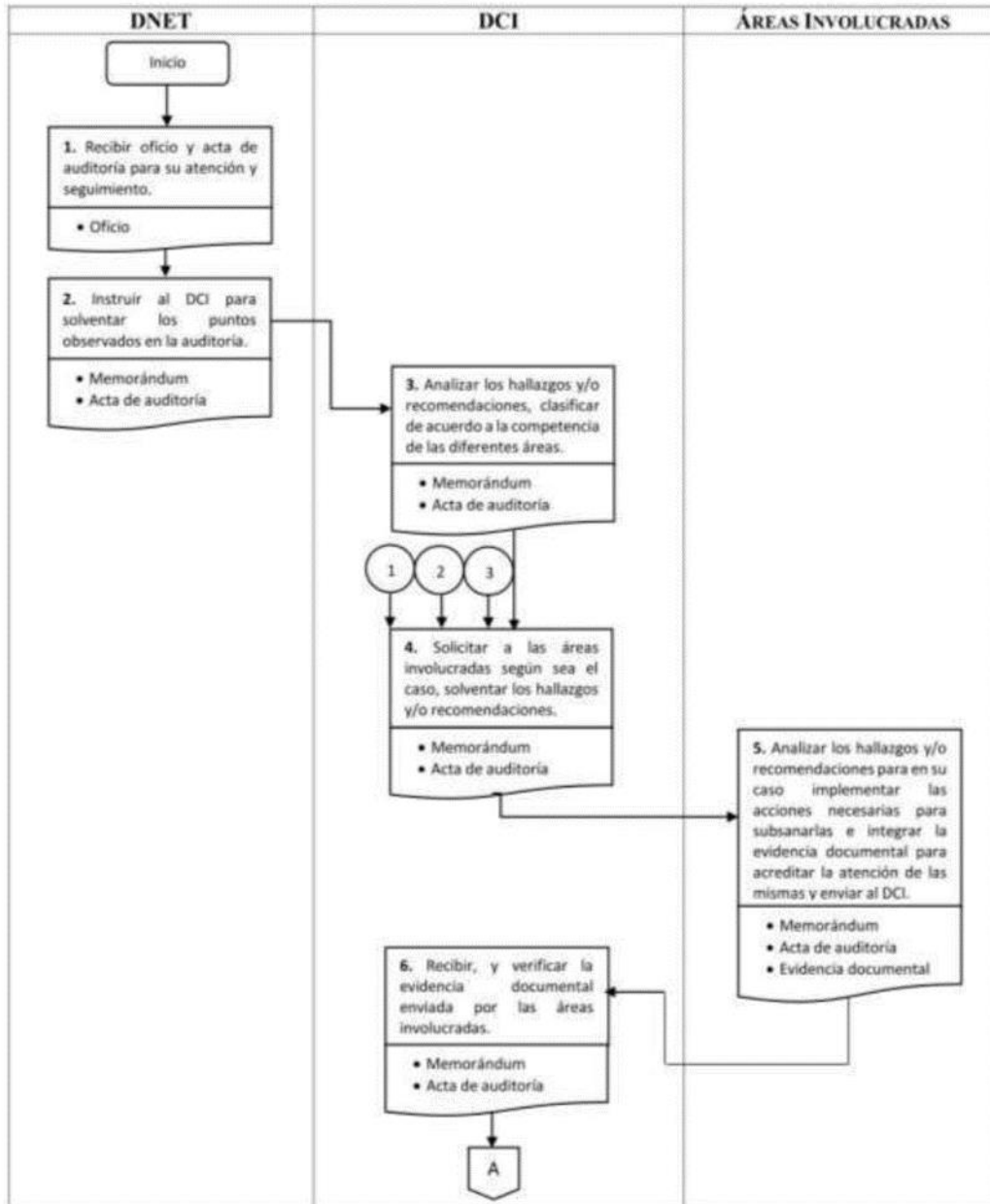
A continuación, se muestran los tres Diagrama de Flujo de la Dirección General de Gobierno Digital, que se consideran los procesos clave para el logro de los objetivos del Programa.

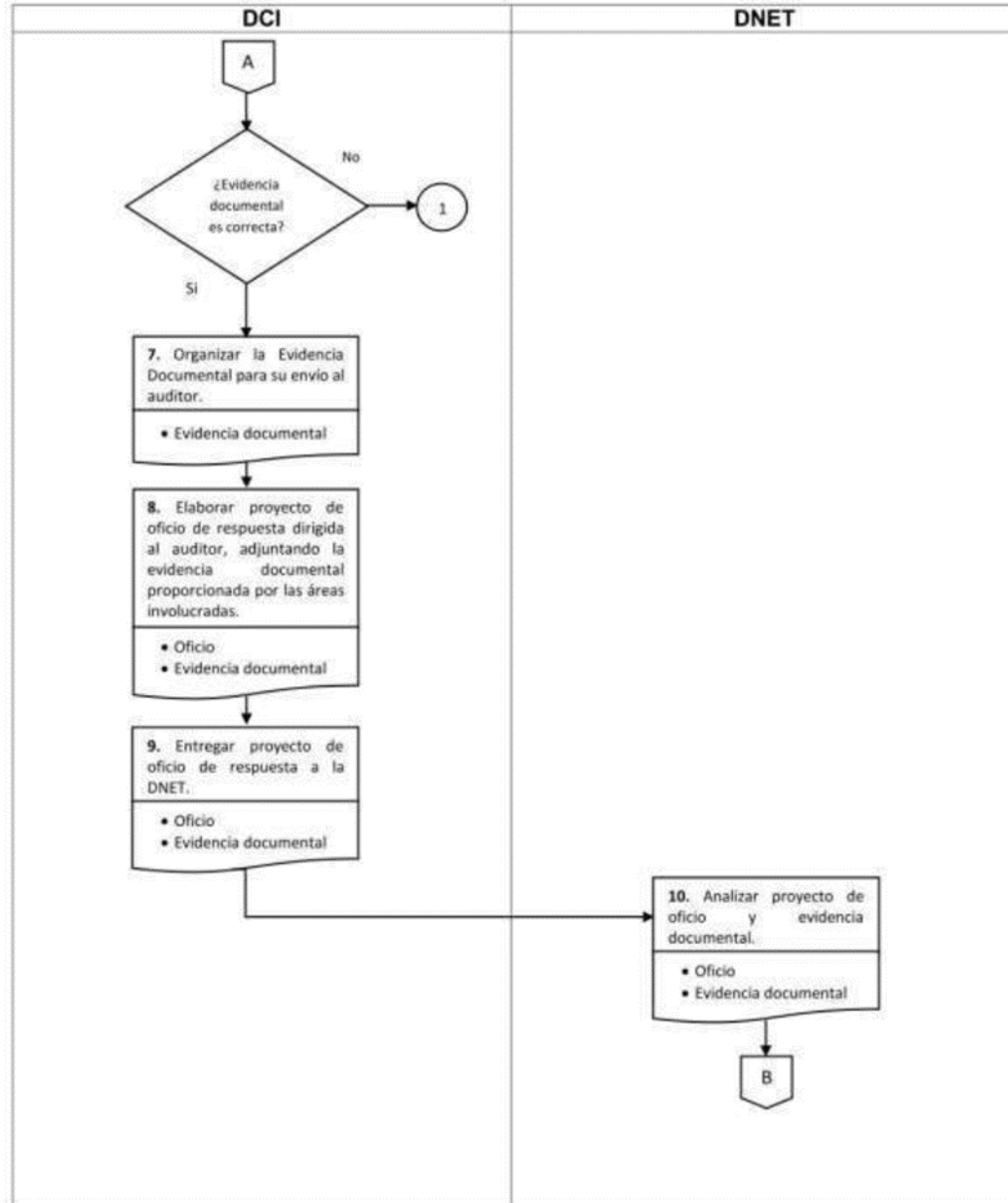
Diagrama de Flujo: DGGD-139. Proceso para la atención a auditorías, competencia de la Dirección General de Gobierno Digital.

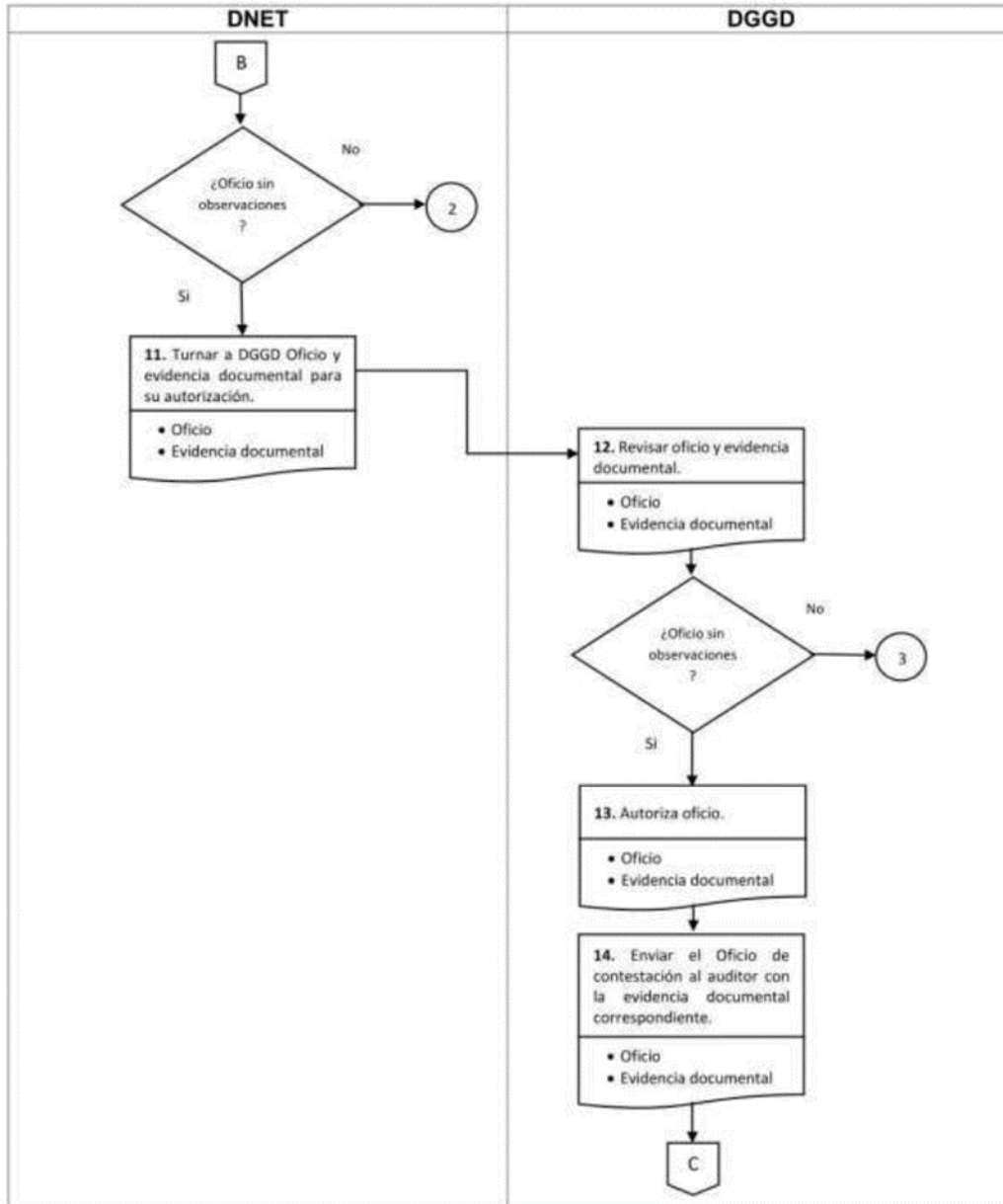
(se muestra a partir de la siguiente página)

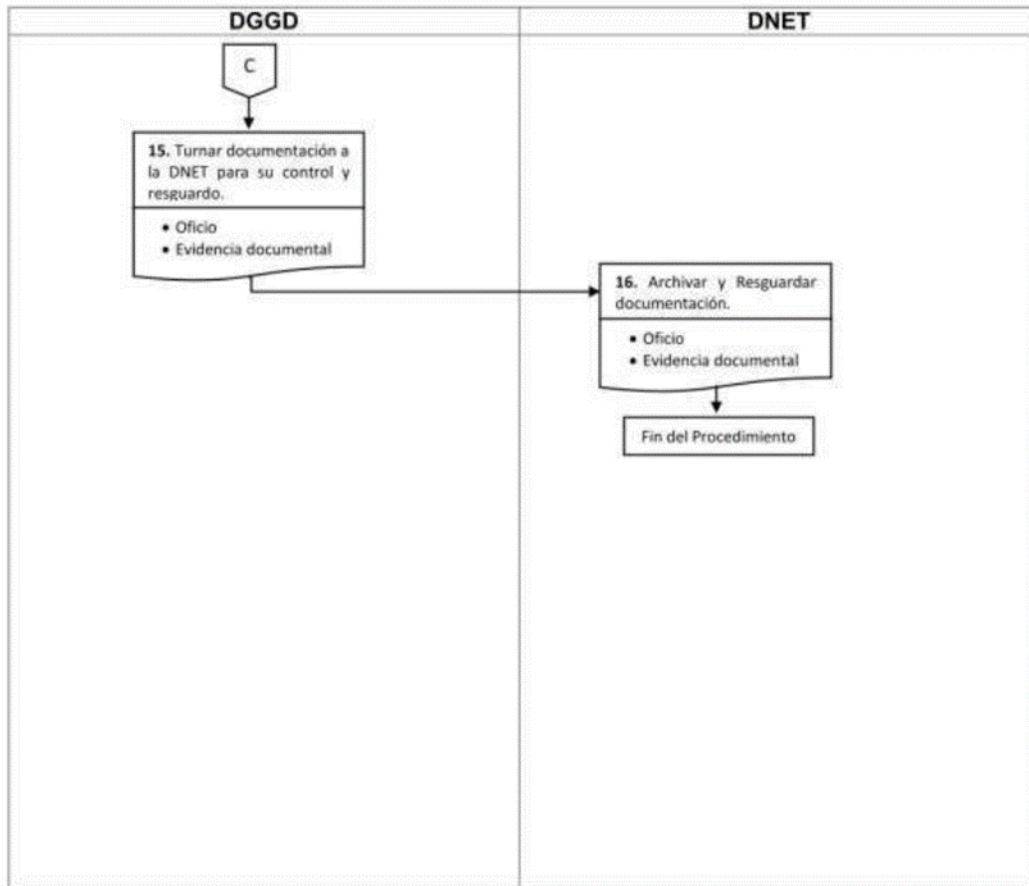


Diagrama de Flujo: DGGD-139. Proceso para la atención a auditorías, competencia de la Dirección General de Gobierno Digital.









DGGD: Dirección General de Gobierno Digital

DNET: Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica

DCI: Departamento de Control Interno.

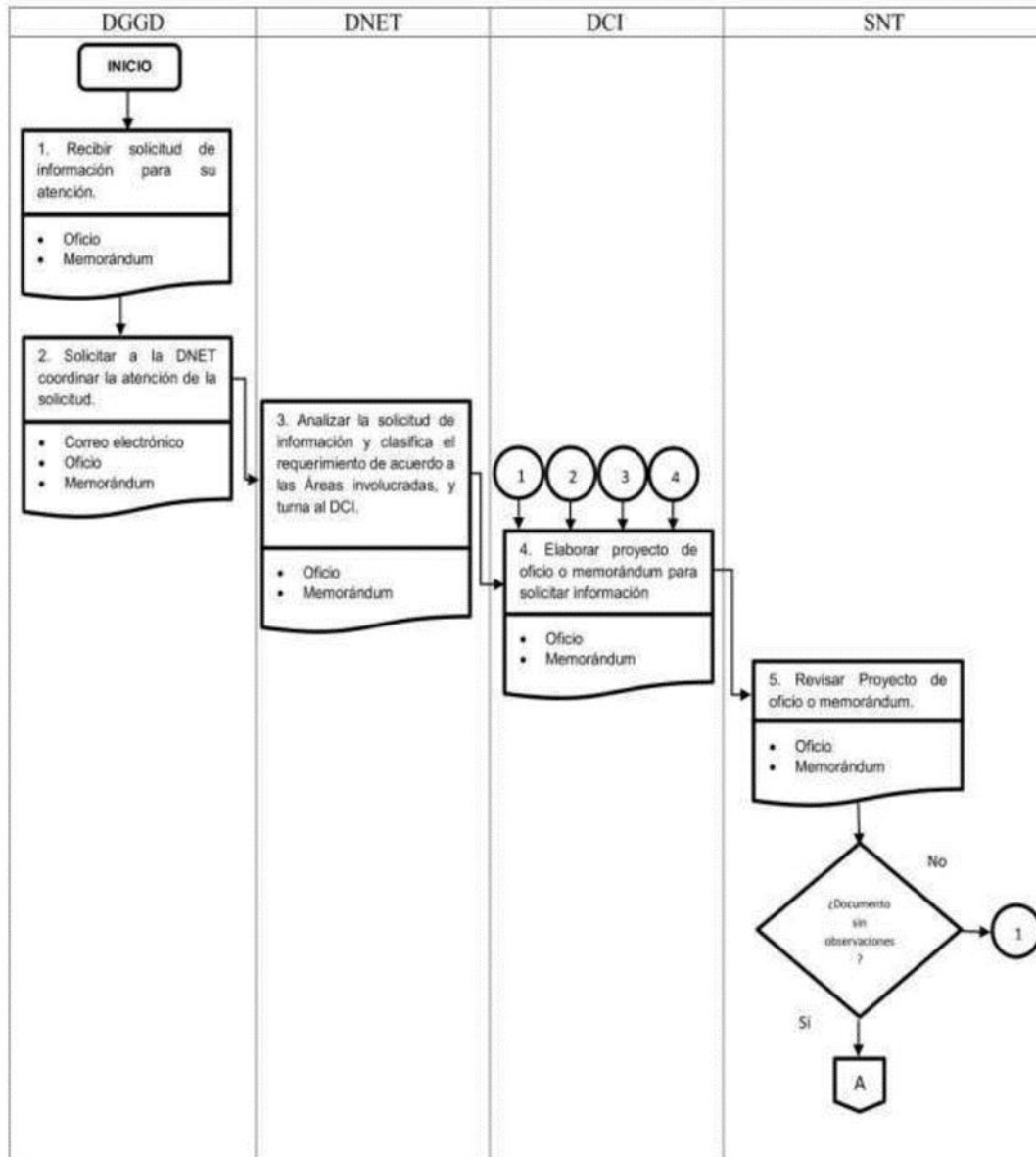
Áreas Involucradas: Direcciones de área adscritas a la Dirección General de Gobierno Digital:

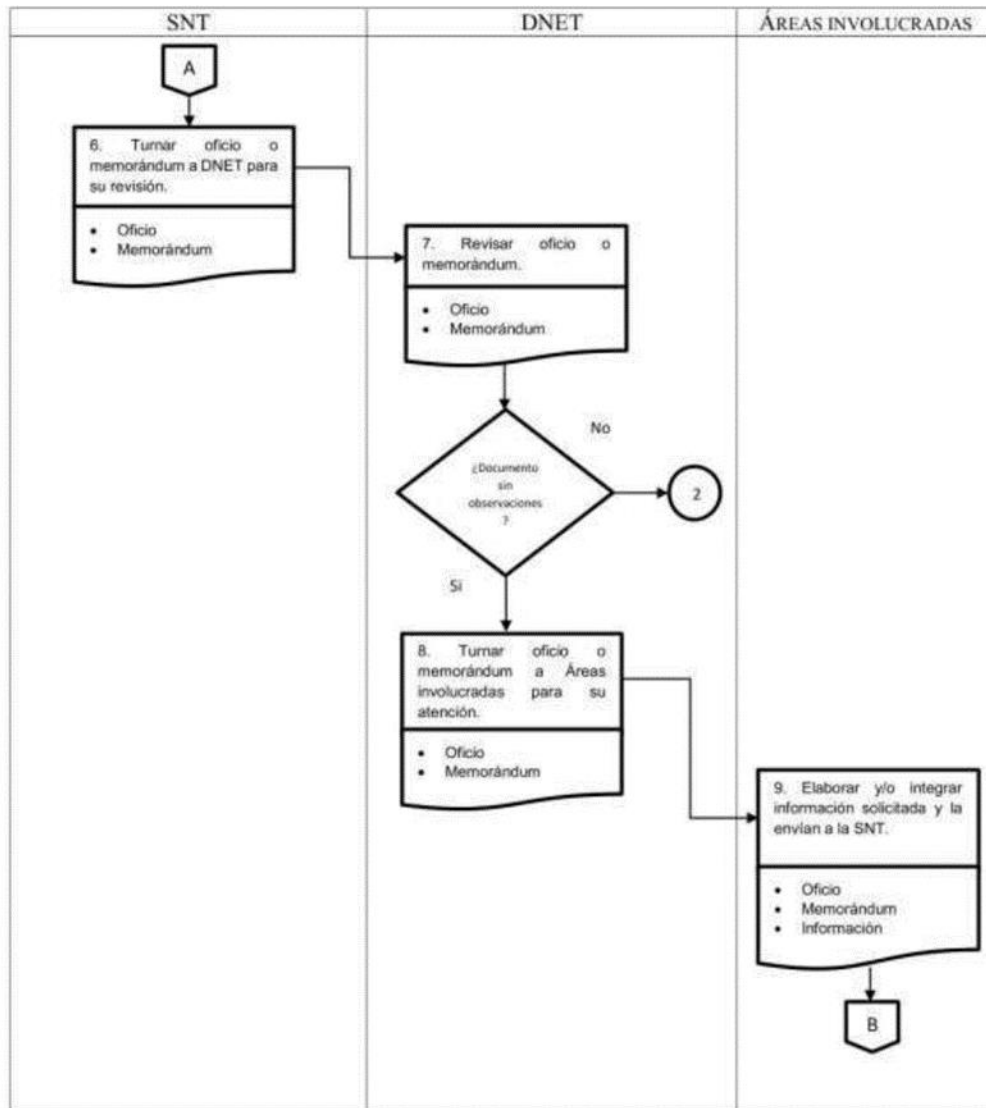
- Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica
- Dirección de Infraestructura Tecnológica
- Dirección de Soluciones Tecnológicas

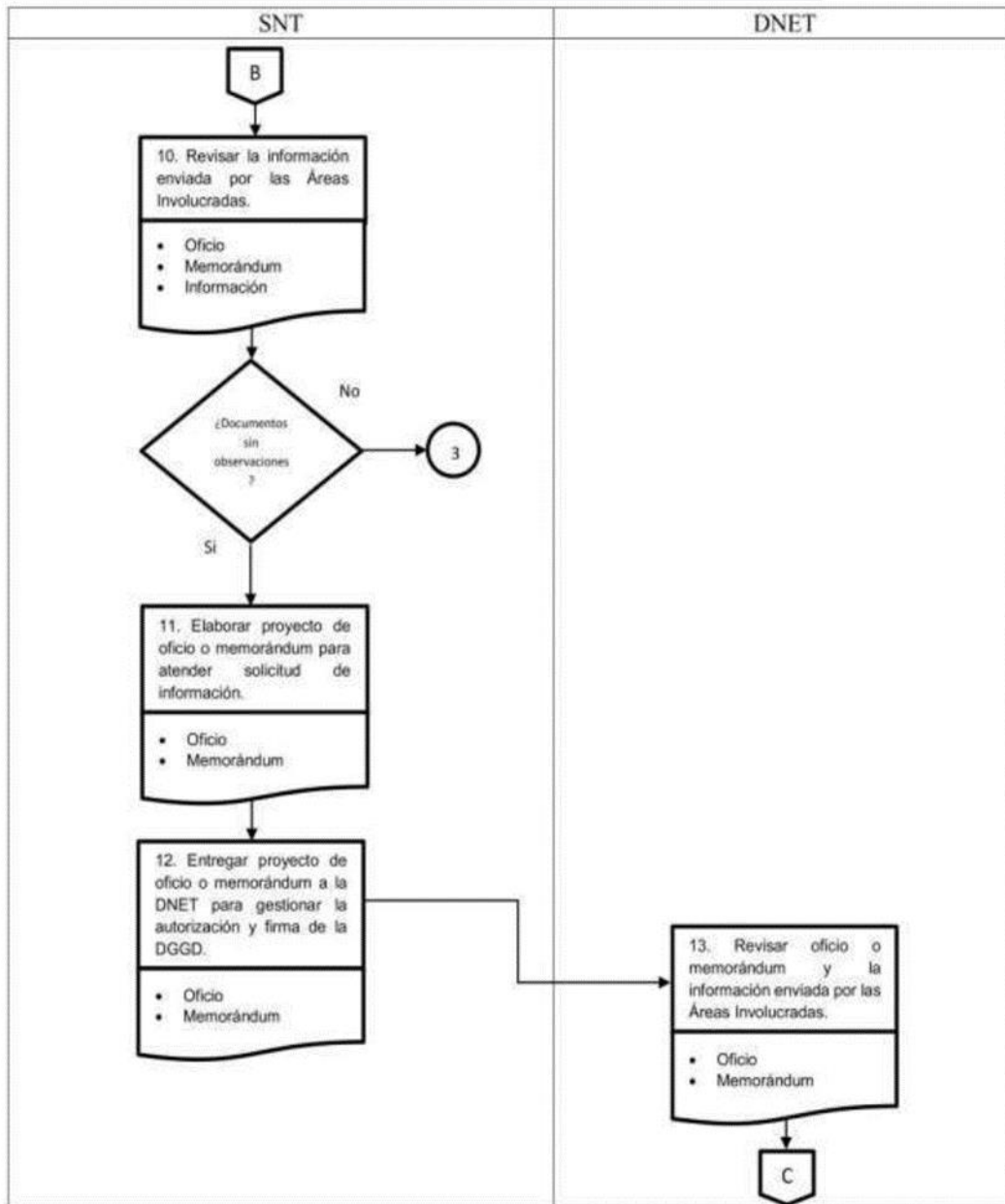
Fuente: Manual de Procedimientos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

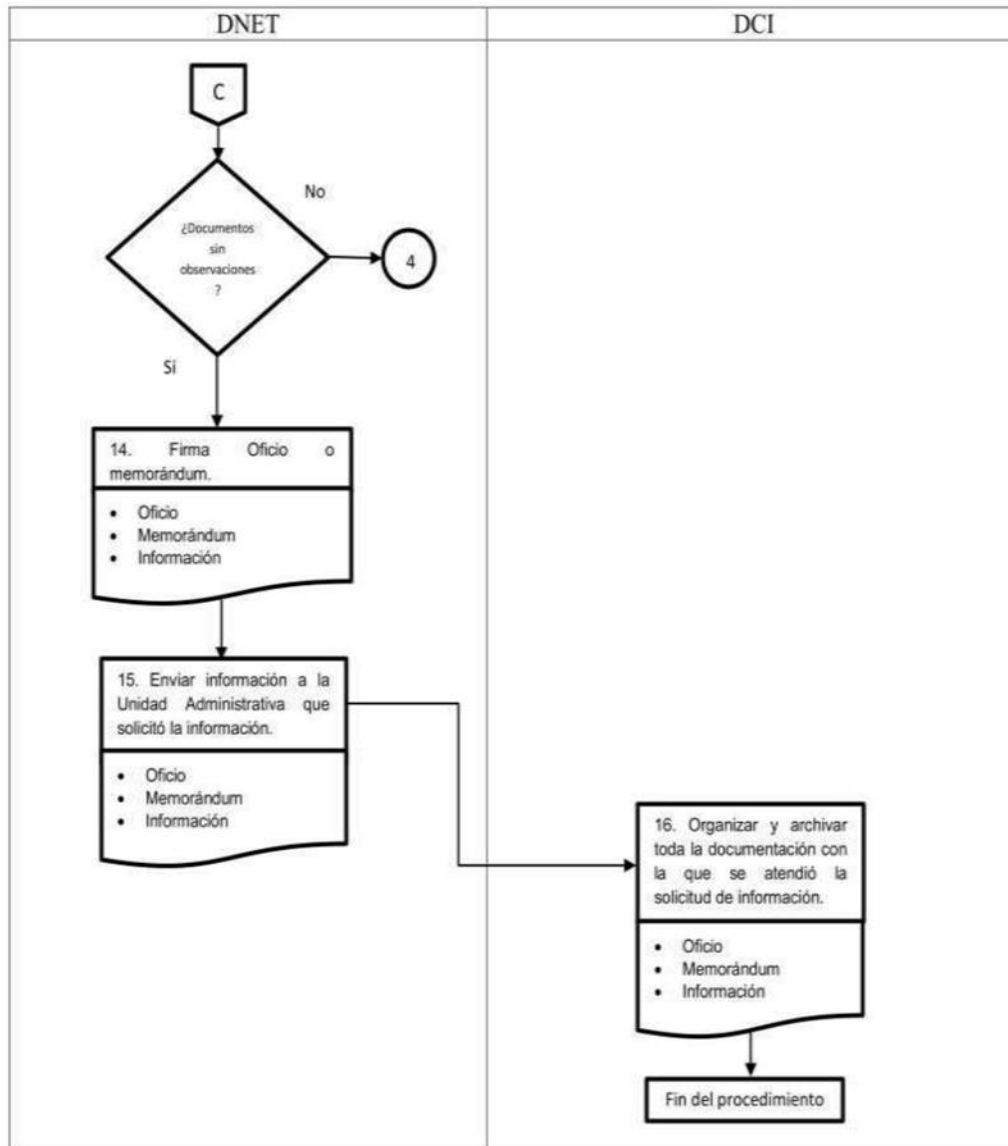


Diagrama de Flujo: DGGD-140. Atención de solicitudes de información y planeación, competencia de la Dirección General de Gobierno Digital.







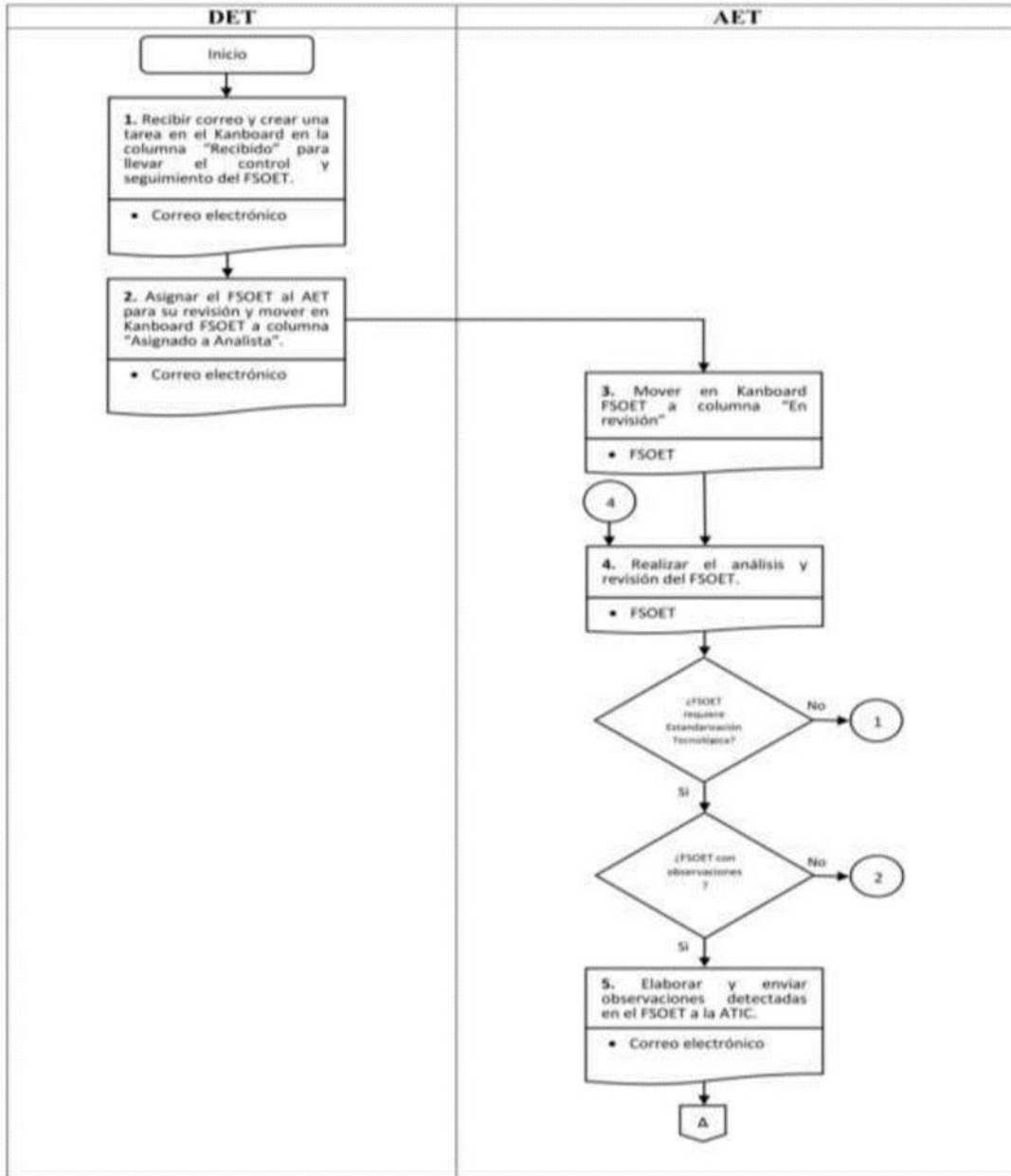


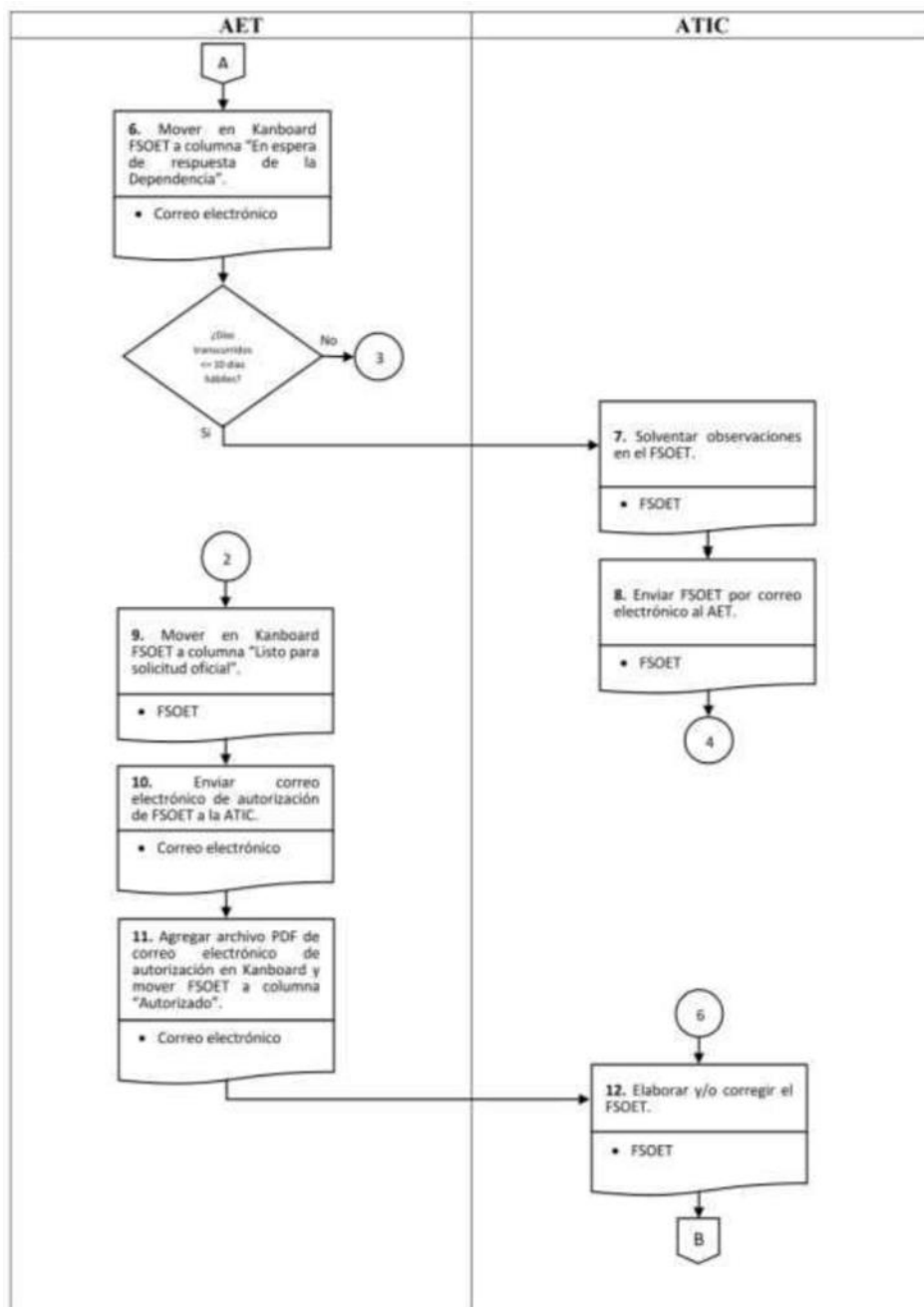
DGGD: Dirección General de Gobierno Digital
 DIT: Dirección de Infraestructura Tecnológica
 DST: Dirección de Soluciones Tecnológicas
 DNET: Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica
 SNT: Subdirección de Normatividad Tecnológica
 DCI: Departamento de Control Interno.
 Unidad administrativa: Cualquier Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal.
 Áreas involucradas: DIT y DST

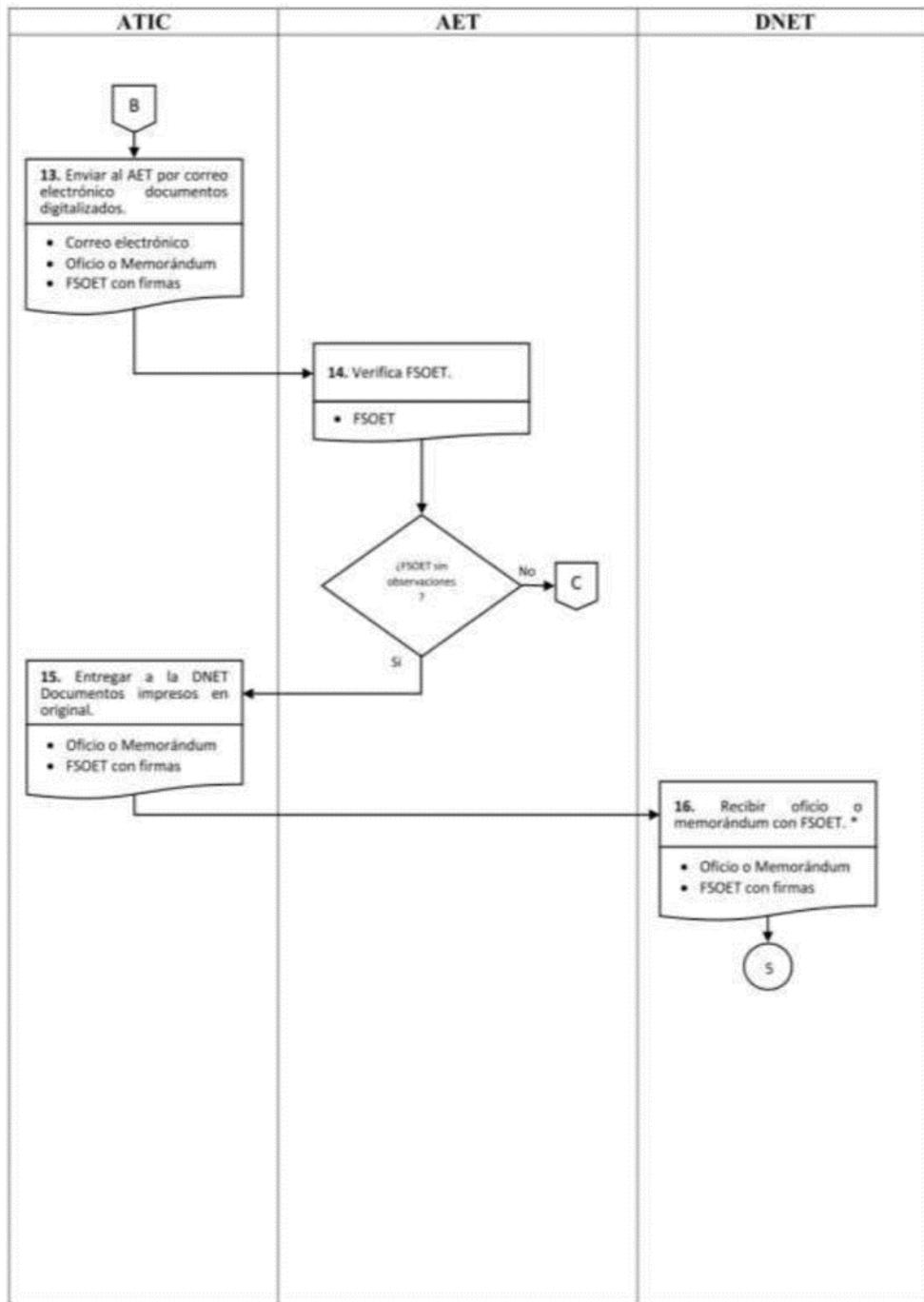
Fuente: Manual de Procedimientos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

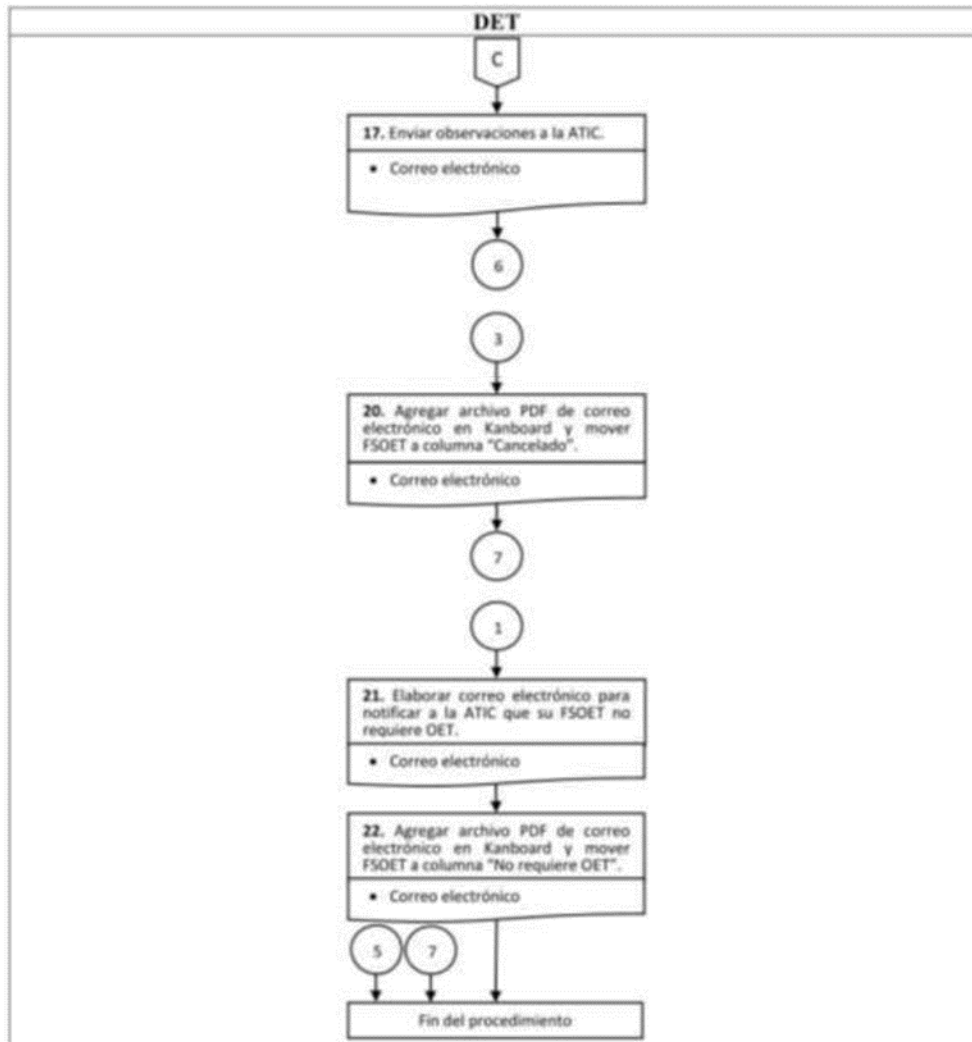


Diagrama de Flujo: DGGD-141. Solicitud de oficio de estandarización tecnológica.









DGGD: Dirección General de Gobierno Digital.

DNET: Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica.

SNT: Subdirección de Normatividad Tecnológica.

DET: Departamento de Evaluación Tecnológica.

AET: Analista de Evaluación Tecnológica.

ATIC: Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

FSOET: Formato de Solicitud de Oficio de Estandarización Tecnológica.

TIC's: Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

KANBOARD: Sistema de información para llevar el control y seguimiento de las Solicitudes de Oficio de Estandarización Tecnológica, así como los Oficios de Estandarización Tecnológica.

Fuente: Manual de Procedimientos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

13

¿Los procedimientos del Programa para recibir y registrar solicitudes de apoyo de servicios, acciones o proyectos, así como para la selección y entrega de los Componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;	Sí
c) Están sistematizados;	Sí
d) Se difunden públicamente;	Sí

Respuesta General:

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos para entregar los Componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con todas de las características establecidas.

Justificación:

Con base en la información documental proporcionada por la Dirección General de Gobierno Digital, de la Secretaría de Administración, que es la Unidad Responsable del Programa presupuestario 'P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal', se observó que el Programa no cuenta con Reglas de Operación o instrumento normativo específico emitido por la Secretaría de Administración que regule o contenga criterios de elegibilidad para otorgar los bienes y servicios a las Dependencias y Entidades (Población Objetivo) de la Administración Pública Estatal. No obstante, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, son documentos normativos que consideran las responsabilidades de las instancias y actores involucrados en la

operación del Pp P012, incluyendo a los destinatarios de los bienes y servicios que la 'Estrategia Digital del Estado' genera u otorga a través de la Dirección General de Gobierno Digital de la Secretaría de Administración, por lo que, más allá de las características técnicas que cada bien o servicios en materia de tecnologías de la información que se requiera por las instancias que lo solicitan y/o reciben, estos tres instrumentos normativos sí incluyen a la población objetivo, es decir, que el criterio de elegibilidad refiere a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla, para la selección y entrega de los Componentes, y procedan a recibir y registrar solicitudes de apoyo de servicios, acciones o proyectos del Programa presupuestario P012. Por tal motivo, sí se cumple con la característica del inciso a).

Los procedimientos que permitieron el logro y operación Pp P012, ejercicio fiscal 2022, se identificaron en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Administración, los cuales se encuentran estandarizados en dicho documento normativo y aplicaron de igual manera para todas las Dependencias y Entidades (Población Objetivo). La siguiente Tabla 11, de acuerdo con la información proporcionada y descrita por la Dirección General de Gobierno Digital, se muestran a continuación los Procedimientos considerados en el Manual antes mencionado que corresponden para la operación de los Componentes del Programa.

Tabla 11. Descripción de Procedimientos por Componente

Componente	Procedimiento(s)
Componente 1: Dependencias y entidades con infraestructura tecnológica renovada. Responsable: Dirección de Infraestructura Tecnológica	1.4.1.2.1.A Recertificación de cuentas de acceso a base de datos ingresos DGGD-146
	1.4.1.2.1.1.A Creación de base de datos DGGD-147 1306
	1.4.1.2.1.1.B Alta de usuario DGGD-148
	1.4.1.2.1.1.C Respaldos base de datos DGGD-149
	1.4.1.2.1.2.A Acceso a Internet DGGD-150
	1.4.1.2.1.3.A Altas, bajas y modificaciones de correo electrónico DGGD-152
	1.4.1.2.1.3.B Modificaciones de cuentas de usuarios DGGD-153
	1.4.1.2.2.1.B
	Instalación de ambientes derivado de la

Tabla 11. Descripción de Procedimientos por Componente

Componente	Procedimiento(s)
	<p>necesidad de publicar nuevos sistemas o aplicaciones</p> <p>DGGD-155</p> <p>1.4.1.2.2.1.C Mantenimiento preventivo a servidores DGGD-156</p> <p>1.4.1.2.2.1.A Mantenimiento de bien informático DGGD-157 1346</p> <p>1.4.1.2.2.1.B Atención telefónica de incidentes y solicitudes MA DGGD-158</p> <p>1.4.1.2.2.1.C Soporte de segundo y tercer nivel DGGD-159</p> <p>1.4.1.2.2.1.D Atención de solicitudes de servicio MA DGGD-160</p> <p>1.4.1.2.2.3.B Identificación de vulnerabilidades DGGD-162</p>
<p>Componente 2: Soluciones tecnológicas implementadas.</p>	<p>1.4.1.3.A Integración de soluciones tecnológicas DGGD-163 1369</p> <p>1.4.1.3.B Gestión para la contratación de servicios DGGD-164</p>
<p>Responsable: Dirección de Soluciones Tecnológicas</p>	<p>1.4.1.3.A Integración de soluciones tecnológicas DGGD-163</p> <p>1.4.1.3.B Gestión para la contratación de servicios DGGD-164</p> <p>1.4.1.3.1.A</p> <p>Soporte y mantenimiento de los sistemas a cargo de la DST DGGD-165</p> <p>1.4.1.3.1.B</p> <p>Creación de propuestas de soluciones</p>

Tabla 11. Descripción de Procedimientos por Componente

Componente	Procedimiento(s)
	tecnológicas DGGD-166 1.4.1.3.1.3.A Modelado de procesos de negocio (BPMN) DGGD-171 1.4.1.3.2.3.A Creación de portales institucionales DGGD-178 1.4.1.3.2.3.B Baja de portal institucional DGGD-179
Componente 3: Dependencias y entidades con procesos tecnológicos normados. Responsable: Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica	1.4.1.1.B Revisión de oficio de estandarización tecnológica DGGD-133 1.4.1.1.1.3.A Solicitud de oficio de estandarización tecnológica DGGD-141 1.4.1.1.1.3.B Emisión de oficio de estandarización tecnológica. DGGD-142 1.4.1.1.1.4.B Revisión del avance y desempeño de proyectos de TIC. DGGD-144

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección General de Gobierno Digital; de la Matriz de indicadores de Resultados del Pp P012, ejercicio fiscal 2022; y del Manual de Administración de la Secretaría de Administración.
 DGGD: Dirección General de Gobierno Digital.
 DST: Dirección Soluciones Tecnológicas.
 MA: Mesa de Ayuda
 TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación.
 BIEN INFORMATICO: Equipo de Escritorio, Laptop, Impresora.

Como se pudo observar en la Tabla anterior, los procedimientos descritos para la operación de cada Componente aplican de manera estandarizada para cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y, se encuentran en un documento normativo disponible públicamente en Internet (https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/1949_7d3a4f7ecd4a4ffff039a14f45a631c9); el cual, es utilizado por todas las instancias pertenecientes a la Secretaría de Administración que son responsables, administrativamente, de la operación de dichos procedimientos. Al estar estandarizado, cumple con la característica del inciso b). Al difundirse públicamente, se cumple con la característica del inciso d).

También se pudo identificar que el Ejecutor cuenta con mecanismos sistematizados informáticamente para la operación y ejecución, como se pudo observar en los



procedimientos, que dado la naturaleza de los servicios, la Dirección General de Gobierno Electrónico, hace uso de las Tecnologías de la Información, mediante plataforma para el registro, mesa de atención, seguimiento y otros aplicaciones que sistematizan los procesos que involucra al logro de los Componentes del Programa presupuestario P012. Siendo esto, se cumple con la característica del inciso c).

14

¿El Programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Es oportuna;	Sí
b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación;	Sí
c) Metodología empleada para su cuantificación;	Sí
d) Está sistematizada;	Sí
e) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes;	Sí
f) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente?	Sí

Respuesta General:

Nivel	Criterio
4	La información que recolecta el Programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

Con la revisión realizada a las evidencias documentales que proporcionó la Secretaría de Administración, en específico a los documentos referentes a los reportes e informes de avance de los indicadores en el cumplimiento de las metas del Programa presupuestario 'P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal', se identificó que el Ejecutor cumplió oportunamente con la presentación de los informes de 'Avance de Indicadores para Resultados' de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022, reportados en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), el cual muestra el avance físico y financiero

de las metas acumuladas de cada periodo reportado de los Indicadores de tipo Estratégico (nivel Fin y Propósito). Asimismo, para los indicadores de tipo Gestión (nivel Componentes y Actividades), se identificó que el Ejecutor cumplió con reportar el 'Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022', en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE). Ambos reportes o informes realizados, tanto al SiMIDE como al SEE, cuentan con las características técnicas correctas que ambas plataformas requieren para poder cargar dichos reportes en línea, por lo que se considera que son confiables dado que las Unidades Responsables del SiMIDE (Secretaría de Planeación y Finanzas) y el SEE (Secretaría de la Función Pública) validan cada reporte de información que se registra el responsable del Programa presupuestario.

Los informes de avance de indicadores reportados trimestralmente, 'Avance de Indicadores para Resultados' e 'Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios', cuantifican el logro trimestral y anual acumulado del avance de los Indicadores en el logro de las metas; ambos reportes se apegan a la Metodología del Marco Lógico (MML), considerando los Indicadores programados en la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha Técnica de Indicadores del Programa presupuestario. En este caso, se constató que el Pp P012 cumplió con reportar el informe del avance de los Indicadores en el logro de sus Metas en ambas plataformas para el seguimiento de los Indicadores, apegándose a la metodología correspondiente.

Los resultados de los indicadores reportados del Pp P012, en el ejercicio fiscal 2022, se consideran pertinentes, respecto de su gestión, ya que las evidencias presentas por el Ejecutor muestra los resultados de acuerdo con el tipo de Indicador en el formato respectivo.

Los resultados definitivos, en su porcentaje de avance, de los Indicadores correspondientes al ejercicio fiscal 2022 del Pp P012 fueron:

Tabla 12. Resultados Anual de los Indicadores del Pp P012

Nivel	Indicador	Porcentaje de Avance
Fin	Ranking de portales de gobierno estatal.	120.00
Propósito	Porcentaje de dependencias y entidades con tecnologías modernizadas.	100.00
Componente 1	Porcentaje de las Dependencias y Entidades con tecnología renovada.	100.00
Componente 2	Porcentaje de soluciones tecnológicas implementadas.	50.00

Tabla 12. Resultados Anual de los Indicadores del Pp P012

Nivel	Indicador	Porcentaje de Avance
Componente 3	Porcentaje de las dependencias y entidades con procesos tecnológicos normados en materia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).	100.00
Actividad 1.1	Realizar contratos de bienes y servicios para renovación de infraestructura tecnológica.	100.00
Actividad 1.2	Realizar reportes de las incidencias y/o requerimientos atendidos por el departamento de redes.	100.00
Actividad 1.3	Realizar reportes de las incidencias y/o requerimientos atendidos por el departamento de soporte y mantenimiento.	100.00
Actividad 2.1	Crear procesos sistematizados que permitan mejorar o automatizar los procesos de negocios inherentes a las diversas áreas administrativas de las Dependencias del Gobierno del Estado de Puebla.	100.00
Actividad 2.2	Realizar adecuaciones a los sistemas que administra la dirección de soluciones tecnológicas.	100.00
Actividad 2.3	Realizar análisis de procesos de negocios seleccionados e implementación en ambiente de desarrollo.	100.00
Actividad 2.4	Coordinar inventarios para la automatización de trámites y servicios.	100.00
Actividad 3.1	Realizar reportes de los oficios de estandarización tecnológica con validación.	100.00
Actividad 3.2	Elaborar reportes de oficios de estandarización tecnológica que sirven como base a las dependencias y entidades para solicitar la adquisición de bienes y/o servicios relacionados con la tecnología de la información.	100.00
Actividad 3.3	Incorporar proyectos en materia de tecnología de la información y comunicaciones a la metodología para la administración de proyectos.	100.00

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría de Administración, de los informes de avance de indicadores del Pp P012, ejercicio fiscal 2022.

Se verificaron las evidencias y la información disponible en línea y se puede afirmar que se encuentra actualizada y disponible para un seguimiento permanente, una vez cerrado el ejercicio fiscal o la cuenta pública correspondiente a la que pertenece la ejecución del Programa presupuestario.

Una vez realizado el presente análisis, se concluye para esta Pregunta que se cumple con la característica del inciso a), dado que se observó que se recolectó información para monitorear su desempeño de manera oportuna. Se considera que se cumple la característica del inciso b)



dado que la fuente información y los mecanismos de validación fueron confiables. Se identificó la aplicación de la Metodología empleada para su cuantificación, cumpliéndose el inciso c). Como se expuesto, se contó con dos plataformas informáticas que mantienen sistematizado la recolección de información para monitorear el desempeño del Programa, cumpliéndose con la característica del inciso d). En la información reportada en el SEE se halló que se midieron los Indicadores del nivel Actividades de manera pertinente, cumpliéndose con la característica del inciso e). Y, puesto que la información se encuentra disponible, y actualizada a los ejercicios fiscales cerrados, se considera que se cuenta con información actualizada para la monitorear el desempeño permanentemente del Pp P012, cumpliéndose con la característica del inciso f).

15

El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes).

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Con base en la información que proporcionó el Ejecutor para la presente evaluación, no se halló documento o bases de datos que contuviera información desagregada por Componente del gasto ejecutado por el Programa presupuestario 'P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal', ejercicio fiscal 2022. Así también, de la búsqueda realizada a los portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla:

- Transparencia Fiscal del Estado de Puebla (<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>),
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (<http://lgcg.puebla.gob.mx/>)
- Cuenta Pública (<http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>)

De los tres portales antes mencionados, no fue hallada información presupuestal o de contabilidad del Pp P012 que presentara de manera desagregada el gasto por Componente. Por lo que, la Tabla 11 contiene el monto del gasto que la Secretaría de Administración reportó como del ejercicio fiscal 2022, respecto del Programa evaluado, pero sin desagregar.

Tabla 13. Gasto desagregado por Componente del Pp P012, Ejercicio Fiscal 2022.

Nombre del componente	Fuente de Financiamiento	Aprobado (A)	% A del Cn	Modificado (M)	% M del Cn	Ejercido (E)	% E del Cn
C1	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información
C2	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información
C3	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información
Total ^D	000 Fiscales 115 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$159,260,346.00	100.00%	\$154,197,788.82	100.00%	\$154,192,054.82	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría de Administración.

Cn. C- componente, n número total de compontes existentes en la MIR; por lo que se indica que se deberán incorporar los Componentes que existan en la MIR del Programa.

D. El denominador se obtiene respecto de la suma de todos los componentes que integran el Programa de acuerdo con el momento contable (Aprobado, Modificado y Ejercido)



Se sugiere contar con información contable disponible, y preferentemente publicada en Internet, que considere el gasto desagregado por Componente del Programa presupuestario P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal, para futuros ejercicios fiscales.

V. Análisis de resultados del programa

16

¿En qué medida la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación necesaria para la consecución de objetivos?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Se revisaron los procedimientos que articularon las acciones de la Dependencia responsable de Pp P012, ejercicio fiscal 2022, respecto con los Componentes que generaron y entregaron los bienes y servicios del Programa. A continuación, en la siguiente Tabla, se enlistan los tres procedimientos que se vinculan con los tres Componentes del Pp P012, considerando que son mecanismos de supervisión y seguimiento asentados en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Administración.

Tabla 14. Articulación de Acciones

No.	Descripción	¿Han contribuido al cumplimiento de los objetivos del Programa?	Recomendación de mejora
1	Autorización del oficio de estandarización tecnológica.	Sí	Elaborar o difundir instructivo para las Dependencias y Entidades respecto al Formato de Oficios de Estandarización Tecnológica y del KANBOARD (Sistema de información para llevar el control y seguimiento de los Formatos de Solicitud de Oficio de Estandarización Tecnológica, así como la elaboración de los Oficios de Estandarización Tecnológica).
2	Asesoría técnica para atender preguntas en materia de TIC's presentadas por los proveedores durante los procesos de contratación.	Sí	Diseñar Formato estándar para el envío en la atención a preguntas en materia de TIC.
3	Asesoría técnica para evaluar propuestas en materia de TIC's presentadas por los proveedores durante los procesos de contratación.	Sí	Ninguna.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ejecutor y, con base en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Administración.

Tabla 15. Articulación de Acciones

Sugerencia de implementación	Descripción
<p>Difusión del Micrositio de la Dirección General de Gobierno Digital (DGGD) y su disponibilidad para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.</p>	<p>Instrumentar estrategia de difusión del Micrositio Web de la DGGD para con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para hacer de conocimiento la información de procesos, instructivos, manuales administrativos y técnicos, guías, datos de contactos de instancias y personas responsables de los procedimientos, formatos estandarizados, atención en línea e información relevante para la consecución y logros de las actividades de la Dirección y sus objetivos institucionales y programáticos.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Se observó que al interior de la Dependencia ejecutora del Pp 'P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal', se domina la terminología y formatos específicos que se involucran en el desarrollo de los procesos y procedimientos para el logro de las actividades, por lo que se sugiere difundir de manera exhaustiva el Micrositio Web (<https://dggd.puebla.gob.mx/>) de la Dirección General de Gobierno Digital, y poner en conocimiento y a disposición la información básica, necesaria y relevante para la atención y desahogo de los asuntos relativos de las Dependencias y Entidades, de la Administración Pública Estatal, que tienen necesidades en materia de tecnología de la información.

17

¿La Unidad Responsable de la operación del Programa cuenta con un plan de trabajo o documento en el que identifique modificaciones que deban de realizarse en el diseño o en su operación que incidan para mejorar el desempeño del Programa?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa

Justificación:

El documento denominado Diagnóstico del Programa presupuestario 'P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal', contiene la justificación para la creación e intervención gubernamental de este Programa.

Este Diagnóstico incluye el análisis lógico causal que permite cada año revisar y, en su caso, reestructurar la propuesta programática del Pp P012, desde la identificación y revisión de la problemática central, la evolución del problema, la estrategia de cobertura, los árboles de problemas y soluciones, el concentrado de la Matriz de Indicadores para Resultados, el presupuesto estimado y fuentes de financiamiento, entre otros aspectos, que permiten además realizar las modificaciones pertinentes en su actualización anual en el diseño y, si es necesario, considerar aspectos de optimización de los objetivos que permitan mejorar el desempeño del Programa.

Por ello, es importante, tomar en cuenta con oportunidad, la ventana que anualmente se tiene durante el proceso de programación, para actualizar y ajustar el Diagnóstico y documentos programáticos que deriven, que permitan mejorar el diseño del Programa y la planeación de las Metas del Pp P012.

De acuerdo con el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Administración, internamente la Dependencia y la Unidad Responsable del Pp P012, la Dirección General de Gobierno Digital, conocen los procedimientos que realizan para lograr los objetivos institucionales y programáticos que están descritos y esquematizados en el Manual antes referido, pero se considera conveniente, como área de oportunidad, difundir el Micrositio Web de la Dirección General de Gobierno Digital (<https://dggd.puebla.gob.mx/>) e incrementar la información de relativa a los procesos, datos de contactos de instancias y personas responsables de los procedimientos, formatos estandarizados, atención en línea, manuales y guías, información relevante y demás que se considere de utilidad para la consecución de los objetivos del Programa.

18

¿Se cuenta con un avance de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa respecto de sus metas?

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Entre 85% y 100% de los indicadores del Programa, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

Nota: Si es mayor al 115% se deberán reconsiderar las metas establecidas.

Justificación:

Es destacable que, tanto el Ejecutor como la Entidad Federativa, cuenten con información y evidencias documentales suficientes para verificar las Metas y los Indicadores del Programa presupuestario 'P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal', ejercicio fiscal 2022. De la revisión que se realizó a la de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y a la Ficha Técnica de Indicadores del Programa (FTI), se identificó que se tiene definida la unidad de medida de cada Indicador, las cuales se observaron consistentes de acuerdo con los Métodos de Cálculo correspondientes. También, las Metas se consideraron que están orientadas a impulsar el desempeño, fueron consistentes en la medición y factibles de lograr en la frecuencia de medición establecida con los recursos humanos y financieros con los que el Ejecutor contó.

En la Tabla 16, se muestra el avance de los Indicadores incluyendo el nombre del indicador, la meta, su avance alcanzado, el porcentaje del avance logrado y el presupuesto devengado. Los informes trimestrales reportados al Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) y al Sistema Estatal de Evaluación (SEE), también fueron considerados en el análisis de los resultados del avance de los Indicadores para lograr las Metas del Pp P012. Los resultados identificados corresponden a los ejercicios fiscales 2020, que fue el inicio de operación del Programa, 2021 y 2022. Se revisaron los Indicadores de tipo Estratégico, para conformar la 'Tabla 16. Avance de los indicadores estratégicos' que a continuación se presenta:

Tabla 16. Avance de los indicadores estratégicos

Año	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Presupuesto Devengado (miles de pesos)
2020	Fin	Ranking de portales de gobierno estatal.	Anual	16.00	15.00	106.67%	\$110,629.8
	Propósito	Porcentaje de dependencias y entidades con tecnologías modernizadas.	Anual	26.32	28.95	109.99%	
2021	Fin	Ranking de portales de gobierno estatal.	Anual	12.00	17.00	70.59%	\$163,173.90
	Propósito	Porcentaje de dependencias y entidades con tecnologías modernizadas.	Anual	26.32	26.32	113.33%	
2022	Fin	Ranking del subíndice de gobiernos eficientes y eficaces del índice de competitividad estatal.	Anual	12.00	10.00	120.0%	\$159,052.20
	Propósito	Porcentaje de Dependencias y Entidades que pertenecen al poder ejecutivo que cuentan con apoyo para la realización de sus procesos administrativos.	Anual	26.32	26.32	100.00%	

Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta Pública 2020, 2021 y 2022 del Gobierno del Estado de Puebla.

Como se puede observar en la Tabla anterior, el avance de los resultados alcanzados se encuentra en un margen de aceptable y destacado. Para el ejercicio fiscal 2022, se puede afirmar que el 100.0% de los Indicadores reportaron avances entre el 85% y el 115%, es decir, el promedio del porcentaje de avance de los Indicadores Fin y Propósito fue del 107.15%, lo cual se considera destacable al encontrarse en el rango del 85% al 115%.

De acuerdo con el 'Anexo 2. Metas del programa', que se encuentra en el apartado de los Anexos de este documento, el Pp P012, en el ejercicio fiscal 2022, alcanzó un cumplimiento total promedio de 93.34% de sus Metas, lo cual se considera destacable.

De la revisión que se realizó en el Anexo 2 a las Metas de los Indicadores de los niveles Fin, Propósito y Componente de la MIR del Programa, se observó consistencia metodológica en características como la Unidad de Medida, su orientación a impulsar el desempeño y factibilidad para lograrla. De los cinco indicadores revisados, que correspondieron al Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2 y Componente 3, cuatro alcanzaron una valoración de características cumplidas del 100% y, solo el Componente 2 alcanzó el 66.7% debido a que el Indicador no se consideró que estuviera orientado a impulsar el desempeño.

En el Anexo 2, se redactaron las propuestas de mejora:

Propósito: Ajustar la Meta en 50%.

Componente 1: Ajustar Variable 2: 'Total de instituciones del Estado de Puebla que solicitan renovación de infraestructura tecnológica'. Ajustar Meta: 30%.

Componente 2: Ajustar Variable 2: 'Total de soluciones tecnológicas solicitadas'. Ajustar Meta: 30%.

Componente 3. Ajustar Meta: 50%.

De la revisión al avance en el cumplimiento de los Indicadores tipo Gestión, del Pp P012, que fueron reportados en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), y que se encuentran concentrados en el 'Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022', se identificó que obtuvo un cumplimiento total del 95.0%, donde los Componentes 1 y 2 alcanzaron un cumplimiento del 100.0%; el Componente 2 alcanzó un cumplimiento del 50%; respecto a la Actividad 1.1, Actividad 1.2, Actividad 1.3, Actividad 2.1, Actividad 2.2, Actividad 2.3, Actividad 2.4, Actividad 3.1, Actividad 3.2 y Actividad 3.3, es decir, todas las Actividades del Pp P012, alcanzaron un cumplimiento del 100% en el ejercicio fiscal 2022.

19

Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Programa.

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	El resultado del cociente es >1, por lo que existe una congruencia alta entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos.

Justificación:

Con base en los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación Específica de Consistencia y Resultados de Programas presupuestarios, se analizó la congruencia entre los resultados obtenidos del Pp 'P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal', considerando para ello los recursos presupuestales ejercidos con relación al nivel de cumplimiento de las metas de los ejercicios fiscales operados por el Programa desde su creación.

Para estimar cuantitativamente la relación entre los recursos presupuestarios y los resultados obtenidos, se aplicó el método de cálculo señalado en los TdR, con la fórmula que se describe más adelante, para calcular la variación anual de las metas a nivel Propósito respecto de la variación anual de su presupuesto de los ejercicios fiscales analizados. La fórmula aplicada para generar el cociente fue:

$$V(M, P)_t = \frac{\frac{M_t}{M_{t-1}}}{\frac{P_t}{P_{t-1}}}$$

$V(M,P)_t$ es la variación que identifica cómo cambian las metas con respecto a las variaciones en el presupuesto de un ejercicio a otro.

M_t son las metas modificadas del ejercicio fiscal analizado.

M_{t-1} son las metas alcanzadas en el ejercicio fiscal anterior.

P_t es el presupuesto modificado del ejercicio fiscal analizado.

P_{t-1} es el presupuesto ejercido del ejercicio fiscal anterior en términos reales.

El desarrollo del cálculo del cociente de congruencia se muestra a continuación:

$$M_t = 26.32 \text{ (Meta 2022 del Propósito)}$$

$$M_{t-1} = 26.32 \text{ (Meta 2021 del Propósito)}$$

$$P_t = 159,052,200.00 \text{ (Presupuesto del Pp P012, ejercicio fiscal 2022)}$$

$$P_{t-1} = 163,173,900.00 \text{ (Presupuesto del Pp P012, ejercicio fiscal 2021)}$$

$$V(M,P)_t = (M_t/M_{t-1}) / (P_t / P_{t-1})$$

$$V(M,P)_t = (26.32 / 26.32) / (159,052,200.00 / 163,173,900.00)$$

$$V(M,P)_t = 1.025914134$$

Tabla 17. Interpretación Resultado /Cociente

Resultado Obtenido	Valor del Cociente	Interpretación
	≥ 1	El Programa está ejerciendo de manera adecuada sus recursos.
1.025914134		
	< 1	El Programa no está ejerciendo de manera adecuada sus recursos.

Fuente: Elaboración propia con base en los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación Específica de Consistencia y Resultados de Programas presupuestarios.

El resultado cuantitativo que derivó del cálculo del cociente señalado en los TdR para esta evaluación de Consistencia y Resultados fue de 1.025914134. Este valor del cociente es mayor que 1, por lo que existe una congruencia alta entre los resultados obtenidos y los recursos ejercidos del Programa presupuestario 'P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal', ejercicio fiscal 2022.

20

El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas;	No
b) Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida;	No
c) Los resultados se utilizan para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación;	No
d) Los resultados que arrojan son representativos?	No

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
0	El Programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de la población atendida con la entrega de los Componentes.

Justificación:

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Gobierno, que es la Unidad Responsable del Programa presupuestario 'P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal', no se halló ni se identificó información o instrumentos que permitieran al Ejecutor conocer el nivel de satisfacción por parte de las Dependencias o Entidades que recibieron bienes o servicios generados por los Componente del Programa en el ejercicio fiscal 2022. Por otra parte, el Ejecutor respondió mediante el Formato Técnico número 1, de la Solicitud de Información para la evaluación de Consistencia y Resultados del Pp P012, ejercicio fiscal 2022, que "No se aplican encuestas de satisfacción". Siendo esto, la pregunta no alcanzó valoración alguna.

Se recomienda implementar un mecanismo o instrumento sistematizado que permita recabar el grado de satisfacción por parte de las Dependencias y Entidades que reciben los bienes o



servicios que generan los Componentes del Programa presupuestario. Esto, además de conocer el grado de satisfacción, da la oportunidad a las Dependencias y Entidades expresar la opinión general en el proceso y atención, las posibles quejas, sugerencias y otros datos relevantes para retroalimentar la operación del Pp con el objetivo de su mejora continua. Este mecanismo puede ser instrumentado aplicando una encuesta en línea o con un formato preestablecido que permita uniformidad o estandarización al momento de recolectar la información de satisfacción o calidad en el servicio.

VI. Transparencia y rendición de cuentas

21

El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

	Cumplimiento
a) Las Reglas de Operación (ROP), documento normativo o institucional están disponibles en una página electrónica;	Sí
b) Los resultados principales del programa así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y se difunden en una página electrónica;	Sí
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable; y	No
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable?	No

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

El Ejecutor del Pp P012, enmarca sus atribuciones en el Reglamento⁷ Interior de la Secretaría de Administración; y sus procesos en el Manual⁸ de Procedimientos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado. En ambos documentos se describe la responsabilidad ante las tareas de transparencia que la Dependencia tiene responsabilidad de atender, y ambos se encuentran disponibles públicamente en sitios oficiales de Internet. Por lo que se cumple con la característica del inciso a).

De la información revisada fue posible validar que se encuentran los resultados principales del Programa presupuestario P012, ejercicio fiscal 2022, disponibles públicamente en Internet, así como la información para monitorear su desempeño y se actualiza anualmente. Por lo cual se cumple con la característica del inciso b). Dicha información se encuentra publicada en el siguiente sitio electrónico:

https://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc_cuentapublica/000-cuentapublica2022/TOMO_III_OK/Poder_Ejecutivo/3Informacion_Programatica/2Indicadores_para_Resultados.pdf (página 20)

El ejecutor del Pp P012, no cuenta con un mecanismo instrumentado para recibir y dar trámite a solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Con la información que proporcionó el Ejecutor, no se identificaron solicitudes de transparencia y de acceso a la información que se hayan atendido o considerado para trámite. Por otra parte, tampoco se halló mecanismo instrumentado por el Ejecutor para atender solicitudes de transparencia referente a la ejecución del Programa presupuestario evaluado. Por cual, se recomienda instrumentar un mecanismo de atención, respuesta y seguimiento a las solicitudes de información de transparencia y acceso a la información pública. por lo que no cumple con la característica del inciso c).

Para el caso del Pp P012, que atiende únicamente a Dependencias y Entidades, no ha considerado implementar un mecanismo que propicie la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, puesto que no son parte de su población de referencia, potencial, objetivo o atendida. Aún así, sería conveniente contar con instrumentos de recolección del grado de satisfacción con los cuales las Dependencias y Entidades puedan retroalimentar para considerar su opinión en la mejora permanente del Programa. Siendo esto, no se cumple con la característica del inciso d).

⁷ Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/6651_fdb5ddb2d6ebbfd3154305611ad589f2

⁸ Manual de Procedimientos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado.

https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/1949_7d3a4f7ecd4a4ffff039a14f45a631c9

ANÁLISIS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)

Capacidades Internas	Factores Externos
<p>Fortalezas (Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)</p> <p>I. Diseño del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El problema o necesidad que busca resolver o atender el Programa se encuentra correctamente definido. ➤ Cuanta con Diagnóstico el Programa presupuestario. <p>II. Planeación y contribución del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se vincula con incidencia directa al PED y programa de derivan de este. ➤ Ha considerado retos a corto, mediano y largo plazo. <p>III. Cobertura y focalización del programa</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se definen con consistencia las poblaciones en documentos oficiales. <p>IV. Operación del programa</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El Programa cuenta con documentos normativos que establecen y consideran características que identifican procesos, actores e información programática. ➤ Cuenta con evidencia del monitoreo de su desempeño trimestralmente. <p>V. Análisis de resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Difundir de manera exhaustiva el Micrositio Web (https://dggd.puebla.gob.mx/) de la Dirección General de Gobierno Digital. 	<p>Oportunidades (Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)</p> <p>V. Análisis de resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Difundir de manera exhaustiva el Micrositio Web (https://dggd.puebla.gob.mx/) de la Dirección General de Gobierno Digital.
<p>Debilidades (Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)</p> <p>I. Diseño del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No se sustenta el tipo de intervención del Programa. ➤ La redacción del problema central en el Diagnóstico no se apega a la MML. 	<p>Amenazas (Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)</p> <p>II. Planeación y contribución del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No existe un ODS al cual se alinee o vincule directamente. ➤ El logro de los retos de mediano y largo plazo considerados ante el término de sexenio.



III. Cobertura y focalización del programa

- No contó con una base de datos, registro o padrón de instituciones beneficiadas.
- No cuenta con mecanismo documentado para la selección, verificación y depuración en el otorgamiento de los bienes y servicios.

...

IV. Operación del programa

- No se halló información contable presupuestal desagregada por Componente.

V. Análisis de resultados

- No cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

VI. Transparencia y rendición de cuentas.

- No cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

VALORACIÓN FINAL DEL PP

Apartados	Nivel	Justificación
I. Diseño del Programa.	3.3	Se justifica la intervención del Programa presupuestario P012. Se apega a la Metodología del Marco Lógico y cuenta con documentos programáticos disponibles públicamente. La valoración no alcanza el máximo debido a algunos elementos que deben ajustarse se acuerdo con la MML y el tipo de intervención o modalidad se considera diferente a la que lleva a cabo.
II. Planeación y contribución del Programa.	4.0	El Pp P012 cuenta con la documentación pertinente que le vincula de manera directa con los instrumentos de planeación estatal, observando incidencia directa en los objetivos y líneas de acción alineados.
III. Cobertura y focalización del Programa	3.5	En su Diagnóstico describe y defines la población potencial, objetivo y atendida; así como la estrategia de cobertura del Programa. Cuenta con resultados documentados y normatividad que define la cobertura y focalización. No alcanza el máximo de valoración debido a que no cuenta con un mecanismo específico documentado para la selección de las instancias beneficiarias y que éstas se encuentren en una relación de información o bases de datos sistematizada que asigne número único a cada beneficiario que no cambia con el tiempo.
IV. Operación del Programa.	4.0	Dispone de documentos normativos en lo que se establecen las característica técnicas, metodológicas y normativas para la operación del Programa. Cuenta con Manual de Procedimientos y definen sus diagramas de flujo. El Programa recolecta información para monitorear su desempeño.
V. Análisis de resultados del Programa.	2.7	El avance de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) cumplen y se cuenta con información disponible y actualizada. Existe congruencia entre los resultados y el presupuesto ejercido. La valoración baja debido a que no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de las instancias atendidas.
VI. Transparencia y rendición de cuentas.	2.0	Si bien, el Programa cumple con los reportes e informes de avance en el cumplimiento de las metas, y estos se encuentra públicamente disponibles. No cuenta con mecanismos o procedimientos para atender y dar seguimiento a solicitudes de transparencia. Tampoco, propicia la participación de las instancias beneficiadas en la toma de decisiones para mejorar al Programa.
Nivel de promedio del total de apartados		3.3

Nivel = Nivel promedio por apartado

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR APARTADO

No. ^{b/}	Hallazgo ^{c/}	Recomendación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
Diseño del Programa. ^{a/}				
1	La redacción del problema central en el Diagnóstico no se apega a la MML.	Redefinir la redacción del problema central en el Diagnóstico y Árbol de Problemas. Propuesta: Las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla presentan un alto rezago en materia de tecnologías de la información.	1	Redacción del Problema central completa considerando los elementos para su definición: población objetivo, problemática central y magnitud.
2	La 'Clasificación Programática' del Programa presupuestario P012 utilizó la modalidad o tipología 'P' ('Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas').	Considerar renombrar la clave del Programa con modalidad 'M' que, de acuerdo con el CONAC, se utiliza para una Clasificación Programática orientada a 'Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional'.	2	Clave del Programa presupuestario con modalidad de acuerdo con la Clasificación Programática.
Cobertura y focalización del Programa. ^{a/}				
3	No contó con una base de datos, registro o padrón de instituciones beneficiadas.	Integrar bases de datos o documento que contenga la información de los bienes o servicios que entregó el Pp P012, el nombre de las instancias beneficiadas, el tipo de servicio o bien recibido o entregado, las fechas que indiquen el inicio y término en la entrega de los bienes o servicios, el nombre de la persona responsable de la institución que recibe, la persona que firma de recibido, el titular de la Dependencia o Entidad beneficiada, los datos de contacto de las personas antes mencionadas, los montos presupuestarios implicados, la fuente de financiamiento y los indicadores en los que incide el Programa presupuestario, entre otros. Y, preferentemente, publicar esta información en portal oficial de Internet para su disponibilidad pública.	10	Bases de datos o padrón de beneficiarios disponibles para su consulta.

No. ^{b/}	Hallazgo ^{c/}	Recomendación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
4	No cuenta con mecanismo documentado para la selección, verificación y depuración en el otorgamiento de los bienes y servicios.	Instrumentar mecanismo para sistematizar los procesos que permitan documentar el registro, selección, otorgamiento, seguimiento y comprobación de los bienes o servicios brindados a las instituciones beneficiadas, y que cuenten con clasificación por Componente.	10	Mecanismo documentado para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de los beneficiarios de los Componentes del Programa.
Operación del Programa. ^{a/}				
5	No se halló documento o bases de datos que contuviera información contable desagregada por Componente del gasto ejecutado por el Programa presupuestario 'P012', ejercicio fiscal 2022.	Integrar y, en su caso, publicar, informe trimestral y anual con información contable que considere el gasto desagregado por Componente del Programa presupuestario P012, para futuros ejercicios fiscales.	15	Información disponible, y preferentemente publicada en Internet, del gasto desagregado por Componente, que representa a los bienes y servicios otorgados.
Análisis de resultados del Programa. ^{a/}				
6	No se identificó información o instrumentos que permitieran al Ejecutor conocer el nivel de satisfacción de las Dependencias o Entidades que recibieron bienes o servicios generados por el Pp P012, en el ejercicio fiscal 2022.	Implementar mecanismo o instrumento sistematizado que permita conocer el grado de satisfacción, la opinión general en el proceso, las posibles quejas, sugerencias y otros datos relevantes que proporcionen las Dependencias y Entidades que reciben bienes o servicios del Programa presupuestario P012, para retroalimentar y mejorar la operación del Pp.	20	Medir el grado de satisfacción de la población atendida.
Transparencia y rendición de cuentas. ^{a/}				
7	No cuenta con mecanismo instrumentado para recibir y dar trámite a solicitudes de transparencia y acceso a la información pública.	Instrumentar un mecanismo de atención, respuesta y seguimiento a las solicitudes de información de transparencia y de acceso a la información pública, referentes al Pp P012.	21	Atención, respuesta y seguimiento a las solicitudes de transparencia y acceso a la información pública.

^{a/}Nombre del apartado de la evaluación.

^{b/}Número consecutivo de la recomendación, según el orden de prioridad que la Instancia Evaluadora Externa determine.

^{c/}Descripción de Los hallazgos identificados del análisis de la sección.

^{d/}Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de la sección.

^{e/}Número de la pregunta(s) específica(s) en las que se basa el hallazgo, recomendación y mejora esperada.

^{f/}Mejora esperada luego de la implementación de la recomendación correspondiente.

CONCLUSIONES

El proceso de Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario 'P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal', se desarrolló en un marco de colaboración entre la Unidad Responsable del Pp, y la Instancia Evaluadora, bajo la coordinación de la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas. En este sentido, se proporcionaron en tiempo y forma los requerimientos de información establecidos en el Plan de Trabajo Metodológico para la aplicación correspondiente de los Términos de Referencia.

Tomando como base el objetivo general de la evaluación que es *"Evaluar la consistencia sobre el diseño, normatividad y focalización de la población del Pp P012, así como de la orientación del destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos con los que cuenta el Programa"*, se generaron las siguientes conclusiones:

De acuerdo con los elementos generales que constituyen el diseño del Pp P012, se observaron oportunidades de mejora en cuanto al planteamiento del problema que justifica la creación del programa, en específico, en la redacción del problema central identificado en el Diagnóstico y el Árbol de Problemas. Los demás elementos del diseño del Pp se consideraron apegados a la Metodología del Marco Lógico.

Un aspecto de particular observación fue el planteamiento de la metodología para la identificación de los conceptos poblacionales, dado que no se atienden a la población en general sino a Dependencias y entidades, los criterios específicos de focalización de la población objetivo no han tenido el mismo tratamiento; lo cual deriva en la necesidad de fortalecer la estrategia de cobertura; en este sentido, la Instancia Evaluadora generó una propuesta para contar con mecanismo para sistematizar los procesos que permitan documentar el registro, selección, otorgamiento, seguimiento y comprobación de los bienes o servicios que generan los Componentes del Programa.

En cuanto a la operación del programa, se observó que la Unidad Responsable ha integrado al Manual de Procedimientos de la Secretaría de Administración, aquellos que son responsabilidad de las direcciones adscritas a la Dirección General de Gobierno Digital, mismas que son las Unidades responsable de implementar el Pp evaluado. Al respecto se observó asociación de los procedimientos al nivel Componente y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) lo cual formaliza la operación del programa, sin embargo, es posible mejorar la articulación de ambos elementos con el fin de dotar de mayor orientación hacia el logro de resultados, en específico aquellos procedimientos que se alinean con mayor intensidad a los objetivos de los instrumentos de planeación de mayor jerarquía.

Se observó factible fortalecer los mecanismos para la generación de información programática y presupuestaria desagregada a nivel de los Componentes de la MIR, lo anterior con la

finalidad de disponer de la información necesaria para poder desarrollar el análisis de eficiencia en la generación de los bienes y servicios que otorga el Pp.

Derivado del análisis de los informes de monitoreo y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión, desde el inicio de operación del Pp hasta la presente evaluación, se observó un cumplimiento adecuado de las metas programadas, de acuerdo con parámetros de semaforización establecidos en las Fichas Técnicas de los Indicadores y en los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios emitidos por la Secretaría de la Función Pública, por lo que es posible concluir que se ha tenido un avance en los resultados del Programa respecto a los objetivos planteados, sin embargo, es preciso señalar que en diseño de la MIR presentó oportunidades de mejora en cuanto al diseño de indicadores, por lo que se generó la propuesta por parte de la Instancia Evaluadora.

No se identificaron instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios. Se considera pertinente instrumentar el mecanismo que recabe el grado de satisfacción de las Dependencias y Entidades beneficiadas y con ello retroalimente información que oriente hacia la mejora del desempeño y la generación de valor público.

La Unidad Responsable del Pp, debe aprovechar la Plataforma Nacional de Transparencia, para publicar la información programática, presupuestaria y los procedimientos, para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, o bien, implementar el mecanismo de atención interno de transparencia y rendición de cuentas en términos de la normatividad aplicable.

Se considera relevante adoptar las recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora, en cuanto a la estrategia de cobertura, la implementación de mecanismos para la operación del programa, la generación de información programática y presupuestaria y la medición de la satisfacción de su población atendida, lo anterior a fin de mejorar la orientación a resultados a y la generación de valor público.

BIBLIOGRAFÍA

CPEUM. (2007). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

Gobierno del estado de Puebla. (2023). Programa Anual de Evaluación, Ejercicio Fiscal 2023. Obtenido de <https://evaluacion.puebla.gob.mx/anual>

Gobierno del estado de Puebla. (2022). Avance de Indicadores para Resultados. Periodo enero - diciembre de 2022. Obtenido de Cuenta Pública del Estado: <https://cuentapublica.puebla.gob.mx/>

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/7551_081ff2fcb715555efbe9357d829b847c

Lineamientos para los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, emitidos por la Secretaría de la Función Pública. https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Lineamientos_para_los_Programas_Presupuestarios_de_las_Dependencias_y_Entidades_de_la_Administracin_Pblica_Estatal_09mar2021.pdf

Manual de Procedimientos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado. https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/1949_7d3a4f7ecd4a4ffff039a14f45a631c9

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración. https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/6651_fdb5ddb2d6ebbfd3154305611ad589f2

Secretaría de la Función Pública (SFP). Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos” (páginas 18 a 25), disponible en la siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n__Estandarizaci_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf.

SHCP. (2016). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Obtenido de <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

ANEXOS EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Anexo 1 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"

Fin

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Contribuir al fortalecimiento del desarrollo universal de la Estrategia Digital Estatal mediante la implementación de tecnologías de vanguardia de la información y la comunicación que permitan la modernización de la administración pública, la tramitología y los servicios públicos.	Ranking de portales de gobierno estatal.	<p>Nombre del Documento: Ranking de Portales de Transparencia (RPET) 2022.</p> <p>Publicado en: https://rodrigosandoval.mx/download/rpet2022/#</p> <p>Frecuencia de Actualización: Anual.</p> <p>Elabora: Rodrigo Sandoval Almazán. Investigación en Gobierno Digital, Gobierno Abierto, Inteligencia Artificial e Innovación pública.</p>	Cumplimiento de contratos por parte de los proveedores.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	5.0	Dato Absoluto

Propósito

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal son fortalecidas con tecnologías de vanguardia de la información y la comunicación que optimizan el trabajo, agilizan los trámites y mejoran los servicios públicos.	Tasa avance en el fortalecimiento tecnológico de las Dependencias y Entidades.	Nombre del Documento: Informe Anual de Avance de la Estrategia Digital Estatal (propuesta de documento). Publicado en: https://dggd.puebla.gob.mx/InformeAnualEDE (propuesta de dirección electrónica) Frecuencia de Actualización: Anual. Elabora: Dirección General de Gobierno Digital.	Cumplimiento con los dictámenes técnicos de las Dependencias y Entidades.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	10%	$[(V1/V2)-1]*100$ <p>V1 = Número de Dependencias y Entidades beneficiadas en el presente ejercicio fiscal.</p> <p>V2 = Número de Dependencias y Entidades beneficiadas en el ejercicio fiscal inmediato anterior.</p>

Componente 1

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
----------	-----------	------------------------	----------

Actualización tecnológica de los bienes informáticos y comunicación atendidas.	Porcentaje de procesos de actualización y mantenimiento a tecnologías y bienes informáticos realizados.	<p>Nombre del Documento: Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios.</p> <p>Publicado en: https://dggd.puebla.gob.mx/InformeAvanceComponentes (propuesta de dirección electrónica)</p> <p>Frecuencia de Actualización: Anual.</p> <p>Elabora: Dirección General de Gobierno Digital.</p>	Los proveedores cumplen en tiempo y forma.
--	---	--	--

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
------	-----------	------------	------	-------------------

Gestión	Eficiencia	Semestral	40%	<p>$(V1/V2)*100$</p> <p>V1 = Número de procesos de actualizaciones y mantenimiento a tecnologías y bienes informáticos realizados.</p> <p>V2 = Número de procesos de actualizaciones y mantenimiento a tecnologías y bienes informáticos solicitados.</p>
---------	------------	-----------	-----	--

Componente 2



Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
----------	-----------	------------------------	----------

Prestación de servicios de tecnologías de la información y la comunicación realizados.

Porcentaje de servicios de tecnologías de la información y la comunicación realizados.

Nombre del Documento: Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios.

Publicado en:
<https://dggd.puebla.gob.mx/InformeAvanceComponentes> (propuesta de dirección electrónica)

Frecuencia de Actualización: Anual.
 Elabora: Dirección General de Gobierno Digital.

Las Dependencias y Entidades que solicitan el servicio cumplen con los requerimientos técnicos y administrativos.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
------	-----------	------------	------	-------------------

Gestión

Eficiencia

Semestral

70%

$(V1/V2)*100$

V1 = Número de servicios de tecnologías de la información y la comunicación realizados.

V2 = Número de servicios de tecnologías de la información y la comunicación solicitados.

Componente 3

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Regulación normativa a procesos en materia de tecnologías de la información y comunicación implementadas.	Porcentaje de las Dependencias y Entidades con procesos tecnológicos normados, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).	<p>Nombre del Documento: Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios.</p> <p>Publicado en: https://dggd.puebla.gob.mx/InformeAvanceComponentes (propuesta de dirección electrónica)</p> <p>Frecuencia de Actualización: Anual.</p> <p>Elabora: Dirección General de Gobierno Digital.</p>	Las Dependencias y Entidades cumplen con los requisitos y estándares necesarios para la regulación.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	75%	$(V1/V2)*100$ <p>V1 = Número Dependencias y Entidades con procesos tecnológicos normados.</p> <p>V2 = Número Dependencias y Entidades que solicitaron normar sus procesos tecnológicos.</p>

Anexo 2 "Metas del programa"

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características cumplidas ^A
Fin	Ranking de portales de gobierno estatal.	12.00	Sí	Es correcta de acuerdo con tipo de dato generado por el Ranking.	Sí	Es aceptable por la naturaleza del Ranking nacional que lo genera anualmente,	Sí	Se observó incremento presupuestal y ajuste de metas para lograrlo.	Ninguna	100.0%
Propósito	Porcentaje de dependencias y entidades con tecnologías modernizadas.	26.32	Sí	Consistente con el Método de Cálculo	Sí	Se valora la cobertura total en la entidad federativa.	Sí	Se pretende lograr un resultado similar al ejercicio fiscal anterior.	Ajustar Meta: 50.0%.	100.0%
Componente 1	Porcentaje de las dependencias y entidades con tecnología renovada.	100.00	Sí	Es correcto para el tipo de fórmula.	Sí	Cumple con lo suficiente para medir el desempeño.	Sí	Se observa dentro del control total del Ejecutor.	Ajustar Variable 2: 'Total de instituciones del Estado de Puebla que solicitan renovación de infraestructura tecnológica' Ajustar Meta: 30%.	100.0%
Componente 2	Porcentaje de soluciones tecnológicas implementadas.	100.00	Sí	Es consistente con la fórmula aplicada.	No	Ya que mide realizado entre programado.	Sí	El Ejecutor tiene control de su logro.	Ajustar Variable 2: 'Total de soluciones tecnológicas solicitadas' Ajustar Meta: 30%.	66.7%

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características cumplidas ^A
Componente 3	Porcentaje de las dependencias y entidades con procesos tecnológicos normados en materia de tecnologías de la información y comunicación (TIC).	26.32	Sí	Es congruente con el método de cálculo.	Sí	Se apega a la metodología para medir el desempeño	Sí	Consistente con los recursos programados	Ajustar Meta: 50%.	100.0%
									% Cumplimiento Total ^B	93.34%

Nota.

Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles hasta el nivel de Componentes.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Datos generales de la Evaluación

Nombre o denominación de la evaluación	Consistencia y Resultados	
Nombre o denominación del programa evaluado	P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa	Titular de la unidad responsable de la operación del programa	
Secretaría de Administración	Jesús Ramírez Díaz Secretario de Administración	
Secretaría de Administración Dirección de Gobierno Digital	Rosa María Mendizabal Olivares Analista Especializada Consultiva A	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2023	Consistencia y Resultados	2022

Datos de la Instancia Evaluadora Externa

Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	Shasanvi S.A. de C.V.		
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Juan Maldonado Montalvo	<p>Doctor en Estrategia para el Desarrollo Agrícola Colegio de Postgraduados Campus Puebla</p> <p>Maestría en Análisis Regional Universidad Autónoma de Tlaxcala</p> <p>Licenciado en Economía Benemérita Universidad Autónoma de Puebla</p>	<p>Experiencia como servidor público de la Administración Pública Estatal y Municipal del estado de Guerrero y Puebla.</p> <p>Experiencia académica y como investigador en instituciones de educación de nivel superior.</p> <p>Ponente en diversos congresos, coloquios y seminarios nacionales e internacionales.</p> <p>Investigador científico con diversas publicaciones en</p>	<p>Evaluador de Fondos Federales del Ramo 33 (FISE y FAFEF) del estado de Puebla.</p> <p>Evaluador de Fondos Federales del Ramo 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF) en distintos municipios del estado de Puebla.</p> <p>Evaluador de programas de orden estatal y municipal en materia de diseño.</p> <p>Especialista en el Seguimiento y Monitoreo de la MIDS (incidencia directa, indirecta,</p>

Datos generales de la Evaluación

temáticas de migración, política migratoria, economía del desarrollo agrícola y rural, soberanía alimentaria, desarrollo agrícola y rural territorial. complementaria y especial del FISMDF de acuerdo a Lineamientos FAIS) en distintos municipios del estado de Puebla.

Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
--	---------------------	---------------------	------------------------

<p><i>Victor Gabriel Cruz Ramirez</i></p>	<p>Maestría en Políticas Públicas y Gobiernos Locales Universidad de Oriente</p> <p>Licenciatura en Mercadotecnia y Publicidad Universidad Alva Edison</p>	<p>Capacitador en temas Equidad de Género, Sociedad Cooperativas, Soberanía Alimentaria, procesos administrativos, entre otros.</p> <p>Experiencia en el sector privado en procesos administrativos, mercadotecnia, ventas, y Marketing Político.</p>	<p>Evaluador de Fondos Federales del Ramo 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF) en distintos municipios del estado de Puebla.</p> <p>Evaluador de programas estatales y municipales en materia de diseño, del estado de Puebla.</p> <p>Experiencia como analista especializado en el Monitoreo de los Indicadores de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), Seguimiento y Monitoreo a la Inversión del FISM (Ramo 33) en municipios del estado de Puebla.</p>
---	--	---	--

<p>Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación</p>	<p>Dirección de Evaluación, de la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas.</p>	<p>Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)</p>	<p>Saúl Federico Oropeza Orea Director de Evaluación</p>
--	---	--	--

<p>Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación</p>	<p>Ana Luz Guzmán Figueroa. Pablo Romero Gómez Jose Angel Mitzin Maldonado</p>
--	--

Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
--	---	--------------------------

Licitación Pública Nacional	<p>\$ 406,066.60 (cuatrocientos seis mil sesenta y seis 60/100 M.N) IVA incluido</p>	Recursos estatales
-----------------------------	--	--------------------

Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

Características CREMA: a los criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas públicos, referentes a su Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación.⁹

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa presupuestario.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Las secretarías, así como las unidades administrativas que dependen directamente del Gobernador del Estado y funjan como órganos auxiliares del mismo.

Diagrama PEPSU: Diagrama que tiene como objetivo el analizar el proceso que se lleva a cabo y el entorno en el que se encuentra mediante la identificación de los proveedores (P), las entradas (E), el propio proceso (P), las salidas (S) y los usuarios (U).

Entidades: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Aquellas que conforman la Administración Pública Paraestatal, organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el estado, diversos de los otros poderes y de los órganos constitucionalmente autónomos.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas públicos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de diseño: Evaluación que valora la lógica interna de los programas, para saber si su esquema de intervención contribuye a la solución del problema para el que fue creado, su contribución a los objetivos estatales y la relación que guarda con otros programas, a fin de brindar información para su mejora.

⁹ Para una mejor determinación de las características CREMA, se sugiere consultar la *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales*, emitida por CONEVAL, disponible en la siguiente dirección de internet:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf

Evaluación Específica de Desempeño: A la valoración sintética del desempeño de los programas o políticas, realizada mediante trabajo de gabinete, a fin de medir el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programados con base en el análisis de indicadores de resultados, que deriva en recomendaciones para la mejora continua.

Evaluación de Consistencia y Resultados: Evaluación que analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa, brindando información a los responsables a cargo del Pp a fin de mejorar aspectos referentes a su diseño, operación y resultados.

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Formato CONAC: Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Indicador de Desempeño: es la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Instancia Evaluadora Externa: Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados¹⁰.

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: La escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

¹⁰ La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, puede ser consultada en las siguientes direcciones de internet:

- https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población o área de enfoque Atendida: Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal evaluado.

Población o área de enfoque Objetivo: Población o área que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Cabe señalar que puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población o área de enfoque Potencial: Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.

Política Pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.)

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y, que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzaran con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la Administración Pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa presupuestario (Pp): Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF): Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidad Coordinadora de la Evaluación: Dirección de Evaluación, es la coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.

Unidades Responsables (UR): Cada una de las áreas de las dependencias o entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas de la ejecución de los Programas presupuestarios, así como la persona del Servicio Público designada como Enlace Institucional de Evaluación.

Siglas y acrónimos

CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

FTI. Ficha Técnica de Indicadores.

DGGD. Dirección General de Gobierno Digital.

LGCG. Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LOAPEP. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

MIR. Matriz de Indicadores para Resultados.

MML. Metodología del Marco Lógico.

ODS. Objetivos del Desarrollo Sostenido.

PAE. Programa Anual de Evaluación, del ámbito estatal.

PbR. Presupuesto basado en Resultados.

PED. Plan Estatal de Desarrollo.

Pp. Programa presupuestario.

SED. Sistema de Evaluación del Desempeño.

SE. Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla.

SIMIDE. Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño.

TdR. Términos de Referencia.

TIC. Tecnologías de la Información y la Comunicación.

UR. Unidad(es) Responsable(s) del programa (Pp, Fondo, Subsidio o Convenio).



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



SHASANVI S.A.
DE C.V.
CONSULTORA INTEGRAL JURIDICA,
ADMINISTRATIVA & CONTABLE